REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
N.I.T No. 899.999.445-3

CONVOCATORIA PÚBLICA
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
N° SCT-ESAL-001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LOS 250 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, VIGENCIA 2026.

JUNIO 24 DE 2026

CONTENIDO:

1	GENERALIDADES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL
2	RÉGIMEN LEGAL
3	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
4	PARTICIPANTES
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS
7	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
8	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA
9	CRITERIOS DE DESEMPATE
10	ENTREGA DE PROPUESTAS
11	CAUSALES DE RECHAZO
12	APORTE DE LA ENTIDAD.
13	FORMA DE ENTREGA DEL APORTE – FORMA DE PAGO
14	CRONOGRAMA DEL PROCESO
15	REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA CONVOCATORIA Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS
16	IMPUESTOS
17	DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA CONVOCATORIA
18	ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
19	COMPROMISOS DE LAS PARTES
20	GARANTÍAS
21	ANEXOS

CONVOCATORIA PÚBLICA

SCT-ESAL-001-2026

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZON – CUNDINAMARCA está interesada en suscribir convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida experiencia e idoneidad, en los términos del Artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado en el artículo 96° de la ley 489 de 1998 y reglamentado por el decreto 092 de 2017, cuyo objeto será **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LOS 250 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, VIGENCIA 2026.**

INVITA

A todos los interesados en el proceso de convocatoria pública No. SCT-ESAL-001-2026, proceso de Selección excepcional al estatuto general de contratación, así mismo convoca a las veedurías ciudadanas para que en el marco de lo señalado en la ley 850 de 2003 y la ley 1474 de 2011, hagan el acompañamiento y verificación al presente proceso de selección de la Entidad asociada.

Podrán participar válidamente todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente invitación pública y que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las que se encuentran señaladas en el artículo 355 de la Constitución Política, el Artículo 96 de la Ley y 489 de 1998, la Ley 909 de 2005, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 092 de 2017.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO PRECONTRACTUAL.

Objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LOS 250 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, VIGENCIA 2026.**

Plazo: El plazo de ejecución será hasta el 24 de diciembre de 2026.

Código de conformidad al clasificador de bienes y servicio de las Naciones Unidas UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción del servicio
11122000	Productos de madera diseñados
30241500	Componentes de consolidación de estructuras portátiles
39112000	Proyectores móviles
39112500	Luminarias de escenarios y estudios
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45111600	Proyectores y suministros
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45111900	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
49101700	Premios
50202300	Bebidas no alcohólicas
52161500	Equipos audiovisuales
53103000	Camisetas
53131600	Baño y cuerpo
24111500	bolsas
55101500	Publicaciones impresas
14111800	Papeles de uso comercial
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
80101600	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de personal temporal
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82101500	Publicidad impresa

82121500	Impresión
82151700	Profesionales de las artes escénicas
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90131500	Actuaciones en vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

2. RÉGIMEN LEGAL

Para todos los efectos el presente proceso contractual estará regido por lo señala el artículo 355 de la Constitución política, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, la ley 909 de 2005, la Ley 1474 de 2011 y el decreto 092 de 2017.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, con observancia a lo definido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley 734 de 2002 y en la Ley 1474 de 2011, para la selección de la propuesta más favorable la entidad hará una ponderación que permita identificar la propuesta con indicadores idoneidad, experiencia, economía y de manejo del riesgo, que den más garantías para el desarrollo de los programas en la atención integral a las familias, que se buscan impulsar con la suscripción del futuro **CONVENIO CON ESAL.**

4. PARTICIPANTES

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL ASOCIADO Y REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca en el proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas de manera individual o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, de manera que permita la ejecución del Convenio requerido; en caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben detentar la condición de entidad sin ánimo de lucro, siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, en especial las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos:

- ✔ Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los cuatro (4) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la ESAL y los términos en el que el mismo podrá comprometer jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Convenio y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Nota: En caso de que, en los estatutos de la ESAL, se establece alguna limitación para el representante legal, se deberá adjuntar el acta de asamblea o de junta directiva según lo establezca los mismos estatutos, donde se le autoriza a presentar la propuesta,

acta que deberá estar legalizada en los términos del decreto 2150 de 1995 y 427 de 1996.

- ✔ Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de Dos (2) años contado a partir del vencimiento del plazo presunto de terminación del futuro convenio.
- ✔ Acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto del Convenio, es decir con el fomento y/o apoyo y/o difusión y/o desarrollo de actividades culturales, lúdicas, de manera que le permita a la ESAL celebrar y ejecutar el convenio de colaboración y/o asociación con entidades públicas del orden territorial, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- ✔ En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

- ✔ El proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que, al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de La Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la Entidad le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de General de Proceso*: "Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código."*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOGÍSTICA EVENTO BRIGADA DE SALUD								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	HOSPEDAJE	SERVICIO DE HOSPEDAJE: Hospedaje en hotel ubicado en el casco urbano o hospedaje no mayor a 1 kilómetro del mismo para 3 días y 2 noches por persona, la destrucción será suministrada por el	240	$ 39.700,00	$ 9.528.000,00	19%	$ 1.810.320,00	$ 11.338.320,00

		supervisor de la entidad contratante.						
2	LOGISTICA - PERSONAL DE APOYO	OPERACIÓN LOGÍSTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad de 2 personas diarias por 3 días para actividades de brigada de Salud. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	4	$ 120.000,00	$ 480.000,00	0%	$ -	$ 480.000,00
3	SERVICIOS DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Desayuno: CALDO, BEBIDA CALIENTE, HUEVOS, PAN.	360	$ 17.500,00	$ 6.300.000,00	0%	$ -	$ 6.300.000,00
4		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Almuerzo: compuesto por porción de arroz, ensalada, proteína, principio del día, sopa del día y bebida hidratante de fruta natural.	360	$ 20.000,00	$ 7.200.000,00	0%	$ -	$ 7.200.000,00
5		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Cena: compuesto por porción de arroz, ensalada, proteína, principio del día, sopa del día y bebida hidratante de fruta natural.	360	$ 18.000,00	$ 6.480.000,00	0%	$ -	$ 6.480.000,00
6		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega.	200	$ 8.700,00	$ 1.740.000,00	0%	$ -	$ 1.740.000,00
SUBTOTAL				**$ 31.728.000,00**				
VALOR IVA				**$ 1.810.320,00**				
VALOR TOTAL				**$ 33.538.320,00**				

LOGÍSTICA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA PIEZA AUDIOVISUAL Y ESCÉNICA CONMEMORATIVA DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
7	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.	Se requiere la contratación de servicios para la creación, producción y realización de una pieza audiovisual y escénica conmemorativa de los 250 años del municipio de villapinzón, orientado a la recuperación y divulgación de su memoria histórica y cultural. El servicio incluye la realización de entrevistas, recreación de escenas históricas y el apoyo técnico necesario mediante el alquiler de equipos audiovisuales, vestuario de época, utilería y producción de rodaje. El producto final será un video histórico de carácter cultural e histórico para la difusión del patrimonio del municipio.	1	$ 34.196.728,00	$ 34.196.728,00	0%	$ -	$ 34.196.728,00
SUBTOTAL					**$ 34.196.728,00**			
VALOR IVA					**$ 0,00**			
VALOR TOTAL					**$ 34.196.728,00**			

LOGISTICA SEMANA JUVENTUD 2026								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
8	SERVICIOS LOGISTICOS PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN COMPUESTO POR: CABINAS PARA SALA EN ESTAQUIM: Servicio de sistema de sonorización: Servicio de sonido de 15.000 watts conformado por 2 cabinas doble parlante de 15 " de mínimo 200 watts en las marcas, meyer sound, Db, tecnologies, K-Array o rcf 2 bajos dobles de 18 ", 2 monitores, 1 sidefil con bajos y brillos, 1 kit de micrófonos alámbricos e inalámbricos y bases, consola para dj,	1	$ 1.430.000,00	$ 1.430.000,00	0%	$ -	$ 1.430.000,00
9		Profesional encargado de la instalación, configuración y operación de equipos de audio, garantizando la calidad y el correcto funcionamiento del sonido durante el desarrollo de eventos y actividades.	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00	0%	$ -	$ 400.000,00
10		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda o agrupación de música alternativa con más de 5 años de trayectoria de ámbito nacional. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 5.970.000,00	$ 5.970.000,00	0%	$ -	$ 5.970.000,00
11	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: DJ con sus respectivos equipos digitales para que a través de su actividad genere diversión y esparcimiento a los asistentes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	0%	$ -	$ 2.200.000,00
SUBTOTAL				**$ 10.000.000,00**				
VALOR IVA				**$ 0,00**				
VALOR TOTAL				**$ 10.000.000,00**				

LOGÍSTICA SEMANA CULTURAL 2026								
DÍA 1								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
12	CORO EUCARISTÍA	Agrupación coral conformada por mínimo cinco integrantes, encargada de acompañar y amenizar la celebración eucarística mediante la interpretación de cantos litúrgicos acordes con el desarrollo de la ceremonia religiosa.	1	$ 1.590.000,00	$ 1.590.000,00	0%	$ -	$ 1.590.000,00
13	ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO	Alimentación tipo almuerzo compuesto por una entrada, dos proteínas, ensalada, un carbohidrato, una bebida y un postre, con servicio a la mesa, para	30	$ 25.000,00	$ 750.000,00	0%	$ -	$ 750.000,00

		sacerdotes invitados y autoridades municipales						
14	ARREGLO FLORAL	arreglo floral decorativo para ambientar y embellecer el espacio donde se llevará a cabo la celebración eucarística y/o acto conmemorativo.	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	0%	$ -	$ 350.000,00
15	KITS DE RECONOCIMIENTO	KIT DE RECONOCIMIENTO A PARTICIPANTES de concurso de pintura y Apoyo institucional en especie para el desarrollo del concurso de arte, mediante la entrega de incentivos consistentes en kits de colores o sets de marcadores y agendas argolladas para las categorías, con el fin de fomentar especialmente la participación de niños y jóvenes en actividades artísticas y culturales, fortaleciendo la creatividad, la expresión cultural, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración comunitaria	72	$ 37.372,00	$ 2.690.784,00	0%	$ -	$ 2.690.784,00
16	SERVICIOS DE CATERING - DESFILE MILITAR Y DE TRADICIONES	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Plato de lechona de 300 gramos empacados y entregados en el punto de atención, Incluye recipiente para servir, cubierto y bebida.	450	$ 10.800,00	$ 4.860.000,00	0%	$ -	$ 4.860.000,00
17	RECONOCIMIENTOS ACTOS PROTOCOLARIOS	RECONOCIMIENTOS: Placas de reconocimiento especiales en madera o acrílico y con estuche para invitados a actos protocolarios en el inicio de la semana cultural. Diseños serán entregados por el supervisor de la entidad contratante.	5	$ 250.000,00	$ 1.250.000,00	19%	$ 237.500,00	$ 1.487.500,00
18	TRANSPORTE TERRESTRE BANDA SINFÓNICA	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE: Servicio de transporte terrestre en bus de 40 pasajeros para banda sinfónica, deberá estar al día con toda la documentación de ley en cuanto Soat, tarjeta de operación, tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años, licencia de tránsito.	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00	0%	$ -	$ 850.000,00
19	TRANSPORTE DE CARGA BANDA SINFÓNICA	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE: Servicio de transporte de vehículo de carga de mínimo 2,500 kg, para transporte de instrumentos de la banda sinfónica, deberá estar al día con toda la documentación de ley en cuanto Soat, tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años, licencia de tránsito.	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00	0%	$ -	$ 750.000,00
20	SERVICIO DE CATERING BANDA SINFÓNICA	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Servicio de alimentación de refrigerio reforzado compuesto por Sándwich de mínimo 25 cms el cual incluye pan de 25 cms, lechuga, tomate, jamón, queso, jugo en envase no retornable o en envase tetra pack de mínimo 200 ml, fruta de cosecha y 1 dulce. Deberá ser entregado en bolsa de papel	60	$ 14.500,00	$ 870.000,00	0%	$ -	$ 870.000,00

		ecológico.						
21	SERVICIO DE CATERIN - TORTA CUMPELAÑOS ANIVERSARIO MUNICIPIO	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PONQUÉ ANIVERSARIO MUNICIPIO VILLAPINZÓN: Elaboración y distribución de ponqué alusivo al aniversario de Villapinzón, incluye velitas en número en volcán, torta para mínimo 4000 personas en masa combinada, con nueces, uvas pasa y brevas, decorado con crema chantilly y crema de leche, incluye menaje amigable con el medio ambiente.	1	$ 6.100.000,00	$ 6.100.000,00	0%	$ -	$ 6.100.000,00
22	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PARTITURAS DE CANCIONES	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artista tipo émulo "Yo me llamo", imitación a artista de reconocimiento internacional con más de 20 años de carrera artística, cantautor y músico de música grupera, balada romántica, ranchera y cumbia y con más de 30 colaboraciones, con reconocimiento de más 10 canciones para novelas, internacionales, ganador de premios latín grammys, persona del año por la academia latina de grabación, ganador de premios lo nuestro y, con estrella de paseo en la fama, de hollywood, reconocimiento en premios Billboard. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante. Presentación el cual incluye partituras de mínimo 10 canciones y de arreglos musicales.	1	$ 15.860.000,00	$ 15.860.000,00	0%	$ -	$ 15.860.000,00
23	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artística por artista de reconocimiento nacional e internacional de género llanero, ganador de programa de televisión nacional en el año 2016, cantautor e intérprete de música llanera con más de 10 años de carrera musical. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 54.900.000,00	$ 54.900.000,00	0%	$ -	$ 54.900.000,00
SUBTOTAL				**$ 90.820.784,00**				
VALOR IVA				**$ 237.500,00**				
VALOR TOTAL				**$ 91.058.284,00**				

DÍA 2

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
24	RECONOCIMIENTO ESTUDIANTES MEJORES TRABAJOS HISTORIA DE VILLAPINZÓN	RECONOCIMIENTO: Otorgamiento de reconocimientos a estudiantes de las instituciones educativas del municipio que presenten los mejores trabajos de investigación, creación o divulgación relacionados con la historia, identidad y patrimonio cultural de Villapinzón, en el marco de la conmemoración de los 250	6	$ 427.000,00	$ 2.562.000,00	19%	$ 486.780,00	$ 3.048.780,00

		años de fundación del municipio. Como estímulo a la participación y al mérito académico, se realizará la entrega de tabletas electrónicas como herramienta de apoyo a los procesos de aprendizaje e investigación.						
25	DESFILE Y CONCURSO DE BANDAS MARCIALES	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega. Refrigerios para Selección previa de musical y productos de las Escuelas de Formación.	300	$ 8.700,00	$ 2.610.000,00	0%	$ -	$ 2.610.000,00
26		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Plato de lechona de 300 gramos empacados y entregados en el punto de atención, Incluye recipiente para servir y bebida, cubierto a participantes en el desfile y concurso de bandas marciales.	400	$ 10.800,00	$ 4.320.000,00	0%	$ -	$ 4.320.000,00
27		RECONOCIMIENTO MEDALLAS: Medallas elaboradas en material tipo zamac o acrílico de mínimo 5 cms de diámetro, logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante.	300	$ 9.700,00	$ 2.910.000,00	19%	$ 552.900,00	$ 3.462.900,00
28		RECONOCIMIENTO TROFEOS: Trofeos elaborados en material plástico (acrílico o metalizado) y medidas entre los 10 y 30 cms de altura. Entrega de 10 trofeos con logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante.	10	$ 73.200,00	$ 732.000,00	19%	$ 139.080,00	$ 871.080,00
29	RECONOCIMIENTO A TRIADAS FOLCLÓRICAS	PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Placas de reconocimiento elaboradas en material en madera o acrílico en la Integración de las triadas de las Instituciones y otras entidades, con presentaciones en la semana cultural	7	$ 73.200,00	$ 512.400,00	19%	$ 97.356,00	$ 609.756,00
30	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN HUMORÍSTICA: Show de 1 artista de reconocimiento nacional e internacional de género humorístico con show de mínimo 90 minutos en vivo en tarima, personaje ampliamente reconocido con participación en programas de televisión humorístico y de entrenamiento de más de 20 años de experiencia con personajes de parodia, incluye transporte y puesta en escena. Presentación de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 24.400.000,00	$ 24.400.000,00	0%	$ -	$ 24.400.000,00
SUBTOTAL				**$ 38.046.400,00**				
VALOR IVA				**$ 1.276.116,00**				
VALOR TOTAL				**$ 39.322.516,00**				
DÍA 3								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTID**	**VALOR**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**

			AD	UNITARIO				
31	SERVICIOS DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (panificado de mínimo 70 gramos, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega. Refrigerios para carnaval infantil "Sueños de Villapinzón" para niños de primera infancia	150	$ 8.700,00	$ 1.305.000,00	0%	$ -	$ 1.305.000,00
32		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega. Refrigerios para encuentro editorial 250 años Instituciones educativas.	100	$ 8.700,00	$ 870.000,00	0%	$ -	$ 870.000,00
33	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA: Presentación artística de danzas mexicanas. Presentación dancística por grupo de mínimo 8 integrantes de México. Presentación de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	0%	$ -	$ 3.660.000,00
34	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Artistas mínimo 4 que realicen actos circenses como acrobacia, tragafuego, zanquería, músicos, malabarista, o batucada. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	0%	$ -	$ 3.660.000,00
35	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Presentación artística y musical de pary FULL 80 con personajes, de madona, M Jackson, entre otros, banda en vivo y DJ. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 21.960.000,00	$ 21.960.000,00	0%	$ -	$ 21.960.000,00
SUBTOTAL				**$ 31.455.000,00**				
VALOR IVA				**$ 0,00**				
VALOR TOTAL				**31.455.000,00**				

LOGISTICA PARA EL FESTIVAL DE OFICIOS TRADICIONALES - DIA IDENTIDAD VILLAPINZONECENES - DÍA 4

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
36	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento local por agrupaciones de género	1	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	0%	$ -	$ 3.660.000,00

		carranguero, vallenato, popular de mínimo 5 integrantes Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
37		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artista tipo émulo "Yo me llamo", imitación a artista de reconocimiento internacional con más de 30 años de carrera artística, cantautor y músico carranguero, nominado a los latín grammy, Billboard, homenajeado con Honoris causa, orden de Boyacá, gaviota de plata festival de viña del Mar, orden de la libertad. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 7.320.000,00	$ 7.320.000,00	0%	$ -	$ 7.320.000,00
38		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Placas de reconocimiento elaboradas en material en madera o acrílico en la Integración de las triadas de las Instituciones y otras entidades, con presentaciones en la semana cultural	10	$ 73.200,00	$ 732.000,00	19%	$ 139.080,00	$ 871.080,00
39		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género vallenato o TROPICAL con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 3.660.000,00	$ 3.660.000,00	0%	$ -	$ 3.660.000,00
40		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género norteño o popular con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 4.880.000,00	$ 4.880.000,00	0%	$ -	$ 4.880.000,00
SUBTOTAL				**$ 20.252.000,00**				
VALOR IVA				**$ 139.080,00**				
VALOR TOTAL				**$ 20.391.080.00**				
OPERACIÓN GENERAL: PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGÍSTICA Y SERVICIOS SEMANA CULTURAL								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
41	PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN PAQRUE	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN: SISTEMA SONIDO LINE ARRAY: CABINAS PARA SALA, 14 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr. Para sistema P: A y relevos	4	$ 10.400.000,00	$ 41.600.000,00	0%	$ -	$ 41.600.000,00

		laterales o frontales. (4 POR LADO DE FRENTE, 4 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES), 8 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr, para relevos laterales o frontales.(3 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES). 1 sistema R-Net para control de sistema array, 8 Bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice. 2 rack de potencias Lab Gruupen y Q.S.C con capacidad para 35.000 watts para bajos, 1 Processor Matrix Allen & Heath AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P: A y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. 1 consola de mezcla ALLEN & heath sq6 con STAGE BOX para un total de 48 canales y 16 envíos por consola. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts JBL PRX 815 con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice L-R para sedifiell. 2 cabinas ELITE DE 2.000 W. con sus respectivos procesos original de su marca. en L-R colgados para sedi fiel. 2 monitores para BRASS de 15" tipo cuña de 1500 watss JBL PRX 815 con un spl de 137 db a m. ACCESORIOS: Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic, 6 micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, Shure y Senheiser, con antena combinadora, 2 Rack de cables de conexiones XLR y plug, 1 Rack de bases para micrófono (40 unidades), Cajas directa Whirlwind IMP2, 2 Snake o medusa de 12 canales, 1 Snake o medusa de 16 canales , 1 Snake o medusa de 32 canales , 6 envíos. 2 distribuidores de corriente con 3 parciales de 50 mtrs respectivos distribuidores. 2 Sub Distribuidores de corriente con 2 parciales para luces y efectos de 50 mtrs. 1 sistema completo de BY PASS para interconmutar electricidad con cableado completo. Todo con sus respectivos procesos. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 8 Cabezas móviles BEAM 10r de 300 w led, 8 Cabezas móviles de leds tipo wash Zoom 19x15w, 12 Atomic RGBW de 1000w led, luz estroboscópica led. 16 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 6 Par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo cálido, 4 Blinder luz de alto impacto para publico parte de adelante del escenario luz cálida y fría (blinder) 4x100. 1 Consola de luces profesional con arnet de 8 universos para un total de 10 universos Shamssys. (Pc wing). 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales. 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador RDM dmxde 8 canales, 1 controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de					

		linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcionales). 3 racks para cables xlr, extensiones y señales. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería, SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 2 Pantalla trasera de 4.00 x 3.00 m PINCH 3.1 audoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos todo el sistema S.D.I. 2 Cámaras, 2 Camarógrafos, 1 operario de pantalla tiempo completo. 5 racks para cables y procesos. TECHO A DOS AGUAS: Techo a dos aguas en gran soport de 10.00 m de frente x 10.00 m.de fondo Elevable de 7.00 a 10.00 m de altura con alas laterales de 5 mtrs elevable a 10 mtrs para colgado de pantallas, sonido y/o publicidad. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. Con una visual de frente de 27 mtrs de frente y 13 mtrs de fondo. 1 tarima modular en estructura metálica tipo americana de 10.00 m x 9.00 mtrs. 1 Área de trabajo de 5.00 x 2.50 m para Master y otra de 3.00x3.00 m para artistas e invitados. Faldon completo, doble escalera con pasamanos.						
42		STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería, disponibilidad 4 días.	1	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00	0%	$ -	$ 7.200.000,00
43	SERVICIO DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Prestación del servicio de alimentación tipo almuerzo o cena para el apoyo logístico de las actividades de la Semana Cultural conmemorativa de los 250 años del Municipio de Villapinzón, destinado a invitados institucionales como delegados de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, así como integrantes de la Fuerza Pública (Ejército Nacional y Policía Nacional) que participan en el acompañamiento y seguridad del evento. El servicio comprende una ración alimentaria balanceada compuesta por arroz, ensalada, proteína, sopa del día, principio del día y bebida hidratante de fruta natural, incluyendo la logística de preparación, transporte y entrega en el sitio designado por la supervisión del contrato, conforme a la programación oficial del evento.	80	$ 20.000,00	$ 1.600.000,00	0%	$ -	$ 1.600.000,00
44	SERVICIOS PROFESIONALES	OPERACIÓN LOGÍSTICA - SERVICIOS DE ANIMACIÓN: Prestación de servicios de animación y presentación durante el desarrollo	2	$ 850.000,00	$ 1.700.000,00	0%	$ -	$ 1.700.000,00

		de las actividades programadas en el marco del evento, a cargo de personal idóneo encargado de la conducción, interacción con el público, apoyo protocolario y dinamización de las jornadas. El servicio se prestará durante dos (2) días, correspondientes al 14 y 18 de octubre de 2026, de conformidad con la programación establecida y las directrices impartidas por el supervisor designado por la Entidad Contratante.						
45	UNIDADES SANITARIAS	OPERACIÓN LOGÍSTICA - UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES: alquiler y operación de unidades sanitarias portátiles durante dos (2) días, incluyendo instalación, aseo, mantenimiento e insumos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. La cantidad y ubicación serán definidas de acuerdo con las directrices del supervisor de la Entidad Contratante.	15	$ 202.000,00	$ 3.030.000,00	0%	$ -	$ 3.030.000,00
46	RECONOCIMIENTO A LA BANDA SINFÓNICA INFANTIL MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS 250 AÑOS DE VILLAPINZÓN.	Se requiere el reconocimiento a los integrantes de la Banda Sinfónica Infantil Municipal, como estímulo a su participación, disciplina y compromiso en los procesos de formación musical y presentaciones institucionales. El reconocimiento consiste en la entrega de una camisa y pantalón, con el fin de fortalecer la presentación institucional del grupo en los eventos oficiales conmemorativos, promover la identidad cultural y garantizar una imagen uniforme en sus presentaciones.	50	$ 170.000,00	$ 8.500.000,00	19%	$ 1.615.000,00	$ 10.115.000,00
SUBTOTAL				**$ 63.630.000,00**				
VALOR IVA				**$ 1.615.000,00**				
VALOR TOTAL				**$ 65.245.000,00**				
LOGÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2026								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
47	**LOGÍSTICA - EUCARISTÍA**	SERVICIO DE CORO: Presentación de agrupación coral conformada entre dos (2) y cinco (5) integrantes, encargada de acompañar la celebración eucarística mediante la interpretación de repertorio litúrgico acorde con el desarrollo de la ceremonia religiosa, contribuyendo al realce, solemnidad y ambientación musical del acto.	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	0%	$ -	$ 350.000,00
48		ARREGLO FLORAL COMO OFRENDA: un arreglo elaborado con flores naturales y elementos representativos del sector agrícola, destinado como ofrenda simbólica en el marco de la conmemoración del Día del Campesino, en homenaje y reconocimiento a la labor, dedicación y aporte de la población campesina al desarrollo económico, social y cultural del municipio	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	0%	$ -	$ 350.000,00
49	**UNIDADES SANITARIAS**	OPERACIÓN LOGÍSTICA - UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES: alquiler y operación	15	$ 202.000,00	$ 3.030.000,00	0%	$ -	$ 3.030.000,00

		de unidades sanitarias portátiles por 1 día, incluyendo instalación, aseo, mantenimiento e insumos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. La cantidad y ubicación serán definidas de acuerdo con las directrices del supervisor de la Entidad Contratante.						
50	**DÍA DEL CAMPESINO RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN RURAL (250 AÑOS VILLAPINZÓN)**	FUMIGADORA DE ESPALDA: Características: Fumigadora manual de uso profesional, alta calidad, liviana, con capacidad de 20 litros, con bomba interna, ambidiestra, pulverizadores manuales, aspersión por bombeo, con las siguientes medidas mínimas: ancho 30cm/ 44 cm, alto 59 cm / 61cm, material polipropileno. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	2	$ 317.200,00	$ 634.400,00	19%	$ 120.536,00	$ 754.936,00
51		AZADÓN DE MANGO: Azadón con mango en madera, la superficie es en hierro macizo, fabricación en acero carbono especial de alta calidad, pintura electrostática para una mayor protección contra la oxidación color negro, con las siguientes medidas mínimas: ancho 14cm/18cm /19cm, alto 26cm/20cm, 19cm, mango de 130cm/110cm, con terminación barnizada, fabricado con madera de origen renovable, peos 1 kg. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3	$ 121.900,00	$ 365.700,00	19%	$ 69.483,00	$ 435.183,00
52		PALA: Pala tipo punta de huevo, en acero, con las siguientes medidas: ancho 20cm, alto 150cm, color negro, material del mango en madera. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3	$ 48.700,00	$ 146.100,00	19%	$ 27.759,00	$ 173.859,00
53		MACHETE: Machete o cuchillo de un solo filo para agricultura o jardinería, Largo: mínimo de 50 cms. Grosor: Su hoja varía entre 1.8 mm y 4 mm, siendo usualmente más ancha en el tercio superior. Materiales: Fabricado habitualmente con hojas de acero al carbono o templado para mayor durabilidad, y mangos ergonómicos de madera o polipropileno. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	4	$ 36.500,00	$ 146.000,00	19%	$ 27.740,00	$ 173.740,00
54		AHOYADORA: hoyadora manual de doble mango (también conocida como cavahoyos, hoyadora de dos palas o posteadora), herramienta agrícola y de construcción ideal para perforar la tierra de forma vertical sin necesidad de motores. Características: Largo de los mangos: mínimo 122 cm (48 pulgadas). y con un diámetro mínimo de 38 mm (1.5 pulgadas) de agarre. Apertura máxima de las hojas: Mínimo entre 150 mm y 160 mm (6 pulgadas). Grosor de la hoja de minino de 1,8 mm a 2,0 mm. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3	$ 147.500,00	$ 442.500,00	19%	$ 84.075,00	$ 526.575,00
55		BARRA EN ACERO: Perfil metálico sólido de gran resistencia utilizado	3	$ 231.700,00	$ 695.100,00	19%	$ 132.069,00	$ 827.169,00

		principalmente en construcción, metalmecánica y cerrajería, forjada en acero al carbono, medidas que varían entre 14 lbs y 16 lbs, y longitudes de 1.250 mm a 1.450 mm con diámetros aproximados de 28 mm. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.						
56		BOTAS DE CAUCHO: Botas elaboradas en material de caucho, suela antideslizante, soportan la exposición a grasas, hidrocarburos, ácidos diluidos, detergentes y otros químicos. Altura de Caña: Varía de acuerdo al diseño y uso. Las botas caña alta (ideales para terrenos fangosos, agrícolas o de páramo) tienen una altura promedio de 31 cm a 39 cm. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3	$ 79.300,00	$ 237.900,00	19%	$ 45.201,00	$ 283.101,00
57		IMPERMEABLE: "Elaborada en PVC calibre 10. Color: Amarillo, Dobladillo en los bordes con costura. Capota electro sellada. Costuras selladas por medio de alta frecuencia. Talla única. Medidas MÍNIMAS: 1.26 cm ancho x 1.22 cm alto y fácil de guardar: no ocupa mucho espacio y es ligera. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3	$ 48.800,00	$ 146.400,00	19%	$ 27.816,00	$ 174.216,00
58		RASTRILLO: Especificaciones principales: Tipo: Rastrillos, Ancho mínimo de 6.7 cm, alto mínimo de 38.5 cm, material del mango: Madera. Cabeza soldada fabricada en acero. Mango de madera de pino., Dientes: 12., Cabeza: 11.3/4"" (30 cm)., Mango: 48"" (122 cm)., Diámetro del mango: 1.1/8"" (28 mm)., Espesor peine: 5/32"" (4 mm). Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	2	$ 73.200,00	$ 146.400,00	19%	$ 27.816,00	$ 174.216,00
59		CARRETILLA: "Capacidad 6ft³ (120 litros), Largo de la concha mínimo de 1016 mm, Ancho de la concha mínimo de 699 mm, Profundidad de la concha mínimo de 430 mm, Diámetro del bastidor mínimo de 1 3/4' (44.4mm). Diámetro de la llanta mínimo de 16' (406mm), Ancho de la llanta mínimo de 4' (101mm), Presión de inflado 20 a 25 PSI. Diámetro del eje de mínimo 5/8' (15.8mm). Llanta neumática ligera, Concha fabricada en polipropileno, Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente, Soportes y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabado de pintura en polvo poliéster color negro". Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	2	$ 305.000,00	$ 610.000,00	19%	$ 115.900,00	$ 725.900,00
60	**SERVICIO DE CATERIN**	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Plato de lechona de 300 gramos empacados y entregados en el punto de atención, Incluye recipiente para servido, cubierto y bebida.	7000	$ 10.800,00	$ 75.600.000,00	0%	$ -	$ 75.600.000,00
61	**PROFESIONALES DE LAS**	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	0%	$ -	$ 900.000,00

	ARTES ESCÉNICAS	ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género carranguero con mínimo 4 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
62		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL - MANO A MANO ARTISTAS EMULOS YO ME LLAMO: Presentación de agrupación artística de reconocimiento nacional de género popular compuesto por un mariachi de mínimo 10 integrantes y un mano a mano de canciones entre dos artistas tipo émulos o "YO ME LLAMO", de reconocimiento nacional participantes de programas de entretenimiento en medios televisivos y radiales. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 30.500.000,00	$ 30.500.000,00	0%	$ -	$ 30.500.000,00
63		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género BANDA MEXICANA con mínimo 12 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 28.060.000,00	$ 28.060.000,00	0%	$ -	$ 28.060.000,00
64	**PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGISTICA Y SONORIZACIÓN PARQUE**	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN: SISTEMA SONIDO LINE ARRAY: CABINAS PARA SALA,16 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr. Para sistema P: A y relevos laterales o frontales. (4 POR LADO DE FRENTE, 4 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES), 8 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr, para relevos laterales o frontales. (3 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES). 1 sistema R-Net para control de sistema array, 8 Bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice. 2 rack de potencias Lab Gruupen y Q.S.C con capacidad para 35.000 watts para bajos, 1 Processor Matrix Allen & Heath AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P: A y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. 1 consola de mezcla ALLEN & heath sq6 con STAGE BOX para un total de 48 canales y 16 envíos por consola. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts JBL PRX 815 con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice L-R para sedifiell. 2 cabinas ELITE DE 2.000 W. con sus	1	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00	0%	$ -	$ 16.500.000,00

			respectivos procesos original de su marca. en L-R colgados para sedi fiel. 2 monitores para BRASS de 15" tipo cuña de 1500 watss JBL PRX 815 con un spl de 137 db a m. ACCESORIOS: Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic, 6 micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, Shure y Senheiser, con antena combinadora, 2 Rack de cables de conexiones XLR y plug, 1 Rack de bases para micrófono (40 unidades), Cajas directa Whirlwind IMP2, 2 Snake o medusa de 12 canales, 1 Snake o medusa de 16 canales , 1 Snake o medusa de 32 canales , 6 envíos. 2 distribuidores de corriente con 3 parciales de 50 mtrs respectivos distribuidores. 2 Sub Distribuidores de corriente con 2 parciales para luces y efectos de 50 mtrs. 1 sistema completo de BY PASS para interconmutar electricidad con cableado completo. Todo con sus respectivos procesos. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 8 Cabezas móviles BEAM 10r de 300 w led, 8 Cabezas móviles de leds tipo wash Zoom 19x15w, 12 Atomic RGBW de 1000w led, luz estroboscópica led. 16 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 6 Par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo cálido, 4 Blinder luz de alto impacto para publico parte de adelante del escenario luz cálida y fría (blinder) 4x100. 1 Consola de luces profesional con arnet de 8 universos para un total de 10 universos Shamssys. (Pc wing). 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales. 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador RDM dmxde 8 canales, 1 controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional). 3 racks para cables xlr, extensiones y señales. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería, SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 2 Pantalla trasera de 4.00 x 3.00 m PINCH 3.1 audoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos todo el sistema S.D.I. 2 Cámaras, 2 Camarógrafos, 1 operario de pantalla tiempo completo. 5 racks para cables y procesos. TECHO A DOS AGUAS: Techo a dos aguas en gran soport de 10.00 m de frente x 10.00 m de fondo Elevable de 7.00 a 10.00 m de altura con alas laterales de 5 mtrs elevable a 10 mtrs para colgado de pantallas, sonido y/o publicidad. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. Con una visual de frente de 27 mtrs de frente y 13 mtrs de fondo. 1 Tarima modular en estructura metálica tipo americana					

		de 10.00 m x 9.00 mtrs. 1 Área de trabajo de 5.00 x 2.50 m para Master y otra de 3.00x3.00 m para artistas e invitados. Faldón completo, doble escalera con pasamanos. Planta eléctrica de mínimo 80 KVA insonora con operador de tiempo completo. Sistema de efectos (4 lanzallamas - 4 sistemas de chispa fría, 1 lanza papel venturi. black line compuesto por 1 equipo de bajo de 800 watts con cabina 4x10-- 1 equipo de guitarra Fender twing rever.						
65		STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería,	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	0%	$ -	$ 1.800.000,00
SUBTOTAL				**$ 160.660.500,00**				
VALOR IVA				**$ 678.395,00**				
VALOR TOTAL				**$ 161.338.895,00**				

LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.

	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
66	BANDERAS	BANDERIAS POR PREDIO: elaboradas en material resistente, medidas de 90x60 cms con escudo de Villapinzón de 11 cm de diámetro y logo de los 250 años con 6 cm de diámetro en estampado DTF. Diseños, logos será suministrado por el supervisor de la entidad contratante.	3400	$ 7.930,00	$ 26.962.000,00	19%	$ 5.122.780,00	$ 32.084.780,00
67	BOLSAS ECOLÓGICAS	BOLSAS TIPO CAMBREL: Bolsas elaboradas en material tipo cambrel de alta resistencia, medidas mínimas de 60 cms de alto por 45 cms de ancho, impresas a una sola cara, logos y diseños de impresión serán suministrados por el supervisor del contrato.	4000	$ 2.500,00	$ 10.000.000,00	19%	$ 1.900.000,00	$ 11.900.000,00
68	RÉPLICAS IGLESIA	RÉPLICAS DE IGLESIA: réplica de iglesia del Municipio de Villapinzón, elaboradas en material barro tipo arcilla de mínimo 20 cms de ancho y 10 cms de alto, con marca láser de los 250 años. Los diseños serán entregados por la supervisión de la entidad contratante.	4000	$ 7.500,00	$ 30.000.000,00	19%	$ 5.700.000,00	$ 35.700.000,00
69	DULCES	DULCES: Entrega de pequeñas golosinas a base de azúcar, jarabes y sabores frutales o lácteos para relleno con las bolsas tipo cambrel.	5000	$ 170.850,00	$ 3.417.000,00	19%	$ 649.230,00	$ 4.066.230,00
SUBTOTAL					**$ 70.379.000,00**			
VALOR IVA					**$ 13.372.010,00**			
VALOR TOTAL					**$ 83.751.010,00**			

LOGÍSTICA PARA LA FERIA GANADERA SOATAMA

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
70	LOGÍSTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	PRODUCCIÓN TÉCNICA SONORIZACIÓN: Sonido para sala en estaquim: Cabinas para sala: 4 monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro, 2 medios altos doble parlante	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00	0%	$ -	$ 700.000,00

		de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a m, 2 bajos dobles de 3000 watts, en LR con un spl de 140 db a un metro.: ACCESORIOS: Set de micrófonos (10) para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de 3 rack de cables proel 6 bases para micrófono, 4 cajas directas, estación de corriente con 1 parciales de 50 mts respectivos y distribuidores.						
71	JUZGAMIENTO	SERVICIOS DE JUEZ: técnico y profesional pecuario encargado de evaluar ganado. Su labor principal es clasificar y ordenar a los animales según el modelo ideal de su raza o propósito productivo, orientando así el rumbo genético, la rentabilidad y la selección en la industria ganadera (Evaluación de estructura y aplomos, capacidad corporal y musculatura, características raciales y carácter lechero o cárnico). Hora y lugar de servicio será suministrado por el supervisor de la entidad contratante.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	0%	$ -	$ 1.000.000,00
72	LOGISTICA - PERSONAL DE APOYO	OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	3	$ 183.600,00	$ 550.800,00	0%	$ -	$ 550.800,00
73	PREMIACIÓN FERIA GANADERA	PREMIOS CAMPEONATOS ESPECIALES: suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.	4	$ 72.000,00	$ 288.000,00	5%	$ 14.400,00	$ 302.400,00
74		PRIMEROS PUESTOS Y MEJORES EJEMPLARES: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	10	$ 72.000,00	$ 720.000,00	5%	$ 36.000,00	$ 756.000,00
75		SEGUNDOS PUESTOS: suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.	10	$ 65.000,00	$ 650.000,00	5%	$ 32.500,00	$ 682.500,00
76		TERCEROS PUESTOS: Sal Mineralizada al 6% l es un suplemento nutricional utilizado en	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00	5%	$ 20.000,00	$ 420.000,00

		la alimentación de bovinos en su etapa de crecimiento, está diseñada para suministrar minerales esenciales en la dieta de los animales para promover un crecimiento saludable y un buen rendimiento de la producción, presentación 10 kilos.						
77		ROSETAS AZULES PRIMEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19%	$ 21.318,00	$ 133.518,00
78		ROSETAS ROJAS SEGUNDOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19%	$ 21.318,00	$ 133.518,00
79		ROSETAS AMARILLAS TERCEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19%	$ 21.318,00	$ 133.518,00
80		PECHERAS TRICOLOR CAMPEONES RESERVADOS: Pecheras grandes elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	2	$ 95.900,00	$ 191.800,00	19%	$ 36.442,00	$ 228.242,00
81		MANTAS TRICOLOR GRANDE, GRANDES CAMPEONES: Mantas grandes tricolor elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	2	$ 87.750,00	$ 175.500,00	19%	$ 33.345,00	$ 208.845,00
82		ESTANDARTE VERDE MEJORES EXPOSITORES Y COMPETENCIAS ESPECIALES: estandarte grande elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	3	$ 36.700,00	$ 110.100,00	19%	$ 20.919,00	$ 131.019,00
SUBTOTAL				**$ 5.122.800,00**				
VALOR IVA				**$ 257.560,00**				
VALOR TOTAL				**$ 5.380.360,00**				

LOGÍSTICA PARA FESTIVAL EQUINO

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
83	LOGISTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN: Sonido para sala en estaquim: Cabinas para sala: 4 monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro, 2 medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a m, 2 bajos dobles de 3000	1	$ 4.880.000,00	$ 4.880.000,00	0%	$ -	$ 4.880.000,00

		watts, en LR con un spl de 140 db a un metro.: ACCESORIOS: Set de micrófonos (10) para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de 3 rack de cables proel 6 bases para micrófono, 4 cajas directas, estación de corriente con 1 parciales de 50 mts respectivos y distribuidores. LUCES: 4 cabezas móviles beam, 2 par led de 4 vatios luz blanca y amarilla.						
84	LOGÍSTICA - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL	OPERACIÓN LOGÍSTICA - CARPA: Carpa de 36 m de larga por 12 m de ancha con una altura de 5 m en lona blanca con transporte armado y desarme. Estructura en acero reforzado de alta calidad, lona blanca de alta calidad, correas tirantes, ubicación dada y montaje supervisado por la entidad contratante.	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	0%	$ -	$ 8.000.000,00
85	JUZGAMIENTO	SERVICIOS LOGISTICA - JUZGAMIENTO PARA FERIA QUINA: Juzgamiento equino por 1 juez pista: Juzgamiento de movimientos, adiestramiento y arreglos, fenotipo y conformación, en las diferentes categorías de trote, y galope, trocha y galope, trocha pura, paso fino de equinos de paso fino, caballos yeguas y asnares; 1 profesional mesa técnica o juez de prepista: Juzgamiento de prepista certificando las condiciones sanitarias y anatómicas previas del ejemplar: 1 locutor técnico: Narrador de competencia, asistencia de jueces y guianza del público con control técnico y vocabulario especializado.	**1**	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	0%	$ -	$ 2.700.000,00
86	PREMIACIÓN FESTIVAL EQUINO	ROSETAS AZULES PRMEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	30	$ 16.000,00	$ 480.000,00	19%	$ 91.200,00	$ 571.200,00
87		ROSETAS ROJAS SEGUNDOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	26	$ 16.000,00	$ 416.000,00	19%	$ 79.040,00	$ 495.040,00
88		ROSETAS AMARILLAS TERCEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	20	$ 16.000,00	$ 320.000,00	19%	$ 60.800,00	$ 380.800,00
89		ROSETAS VERDES CUARTOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	16	$ 16.000,00	$ 256.000,00	19%	$ 48.640,00	$ 304.640,00
90		ROSETAS BLANCAS QUINTOS PUESTOS: Rosetas medianas	12	$ 16.000,00	$ 192.000,00	19%	$ 36.480,00	$ 228.480,00

		elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.						
91		ROSETAS TRICOLOR Y MORADA CAMPEON ASNAL Y RESERVADO: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	4	$ 22.500,00	$ 90.000,00	19%	$ 17.100,00	$ 107.100,00
92		ROSETAS AZULES DE PRIMEROS FINALISTAS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	8	$ 22.500,00	$ 180.000,00	19%	$ 34.200,00	$ 214.200,00
93		ROSETAS ROJAS DE SEGUNDOS FINALISTAS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 22.500,00	$ 225.000,00	19%	$ 42.750,00	$ 267.750,00
94		PECHERAS MORADAS: Reservado Gran Campeón	12	$ 85.000,00	$ 1.020.000,00	19%	$ 193.800,00	$ 1.213.800,00
95		PECHERAS TRICOLOR: Gran campeón o gran campeona	6	$ 108.000,00	$ 648.000,00	19%	$ 123.120,00	$ 771.120,00
96		MANTA TRICOLOR: Gran campeón o gran campeona	6	$ 108.000,00	$ 648.000,00	19%	$ 123.120,00	$ 771.120,00
SUBTOTAL				**$ 20.055.000,00**				
VALOR IVA				**$ 850.250,00**				
VALOR TOTAL				**$ 20.905.250,00**				

LOGISTICA FERIA COMERCIAL GANADERA PLAZUELA

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
97	JUZGAMIENTO	SERVICIOS DE JUEZ: técnico y profesional pecuario encargado de evaluar ganado. Su labor principal es clasificar y ordenar a los animales según el modelo ideal de su raza o propósito productivo, orientando así el rumbo genético, la rentabilidad y la selección en la industria ganadera (Evaluación de estructura y aplomos, capacidad corporal y musculatura, características raciales y carácter lechero o cárnico). Hora y lugar de servicio será suministrado por el supervisor de la entidad contratante.	1	$ 1.220.000,00	$ 1.220.000,00	0%	$ -	$ 1.220.000,00
98	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda fiestera o banda pelayera compuesto por mínimo 4 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad	1	$ 549.000,00	$ 549.000,00	0%	$ -	$ 549.000,00

		Contratante.						
99	PREMIACIÓN FERIA COMERCIAL GANADERA	PREMIOS CAMPEONATOS ESPECIALES (suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado	4	$ 72.000,00	$ 288.000,00	5%	$ 14.400,00	$ 302.400,00
100		PRIMEROS PUESTOS Y MEJORES EJEMPLARES (suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	10	$ 72.000,00	$ 720.000,00	5%	$ 36.000,00	$ 756.000,00
101		SEGUNDOS PUESTOS (suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	10	$ 65.000,00	$ 650.000,00	5%	$ 32.500,00	$ 682.500,00
102		TERCEROS PUESTOS (Sal Mineralizada al 6% l es un suplemento nutricional utilizado en la alimentación de bovinos en su etapa de crecimiento, está diseñada para suministrar minerales esenciales en la dieta de los animales para promover un crecimiento saludable y un buen rendimiento de la producción, presentación 10 kilos)	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00	5%	$ 20.000,00	$ 420.000,00
103		ROSETAS AZULES (PRIMEROS PUESTOS): Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19%	$ 21.318,00	$ 133.518,00
104		ROSETAS ROJAS (SEGUNDOS PUESTOS): Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19%	$ 21.318,00	$ 133.518,00
105		ROSETAS AMARILLAS (TERCEROS PUESTOS): Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10	$ 11.220,00	$ 112.200,00	19%	$ 21.318,00	$ 133.518,00
SUBTOTAL				**$ 4.163.600,00**				
VALOR IVA				**$ 166.854,00**				
VALOR TOTAL				**$ 4.330.454,00**				

LOGÍSTICA PARA LA CABALGATA								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
106	SERVICIOS DE CATERIN	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Alimentación para asistentes a cabalgata compuesto por carne asada de mínimo 100 gramos, papa salada, yuca, guacamole. Se realizará la entrega en el lugar que indique la supervisión de la entidad contratante.	230	$ 10.800,00	$ 2.484.000,00	0%	$ -	$ 2.484.000,00
107	CAMÁNDULA	1 camándula: Consta de 55 cuentas divididas en cinco decenas (grupos de diez) y una cuenta (grupos de 5) una cruz o crucifijo.	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00	19%	$ 304.000,00	$ 1.904.000,00
108	PONCHO	Ponchos tradicionales elaborados en material en algodón ligero de alta resistencia con estampado	200	$ 4.000,00	$ 800.000,00	19%	$ 152.000,00	$ 952.000,00
109	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento local por agrupaciones de género carranguero, popular o música de la región de mínimo 5 integrantes Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	**1**	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	0%	$ -	$ 2.700.000,00
SUBTOTAL				**$ 7.584.000,00**				
VALOR IVA				**$ 456.000,00**				
VALOR TOTAL				**$ 8.040.000,00**				

FERIA COMERCIAL GANADERA CENTRO AGROINDUSTRIAL								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
110	LOGÍSTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN FERIA GANADERA COMPUESTO POR: SONORIZACIÓN: Sonido para sala en estaquim: 6 módulos activos a 3 vías de 1500 watts con un spl 136 db a 1 mts. Para sistema P.A. y relevos laterales o frontales. 1 sistema R-Net para control de sistema array. 2 bajos dobles de 3000 watts c/u, doble parlante de 18" con un spl 140 db a un mts. 2 rackS de potencias con capacidad para 35.000 watts para bajos. 1 Processor Matrix AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P.A. y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 consola Digital de 16 canales 8 envíos. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. L-R. ACCESORIOS: Set de micrófonos (20) para voces, kit de batería, instrumentos. 2 micrófonos inalámbricos de mano. 2 rackS de cables proel. 1 rack de bases para micrófono (20 unidades). 4 cajas directa Whirlwind IMP2. 1 Snake o medusa de 16 canales, 4 envíos. 2	1	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00	0%	$ -	$ 5.200.000,00

		estación de corriente con 3 parciales de 50 mts respectivos distribuidores. SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 1 Pantalla trasera de 4 x3 m PINCH 3.1 outdoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos. 1 cámara.						
111		SERVICIO DE APOYO AUDIOVISUAL: Se requiere la contratación de un (1) camarógrafo y un (1) operario como apoyo técnico para el registro audiovisual,	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	0%	$ -	$ 800.000,00
112	LOGÍSTICA - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL	OPERACIÓN LOGÍSTICA - CARPA: Carpa de 30 m de larga por 15 m de ancha con una altura de 5 m en lona blanca con transporte armado y desarme. Estructura en acero reforzado de alta calidad, lona blanca de alta calidad, correas tirantes, ubicación dada y montaje supervisado por la entidad contratante.	1	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00	0%	$ -	$ 14.000.000,00
113	JUZGAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA POR ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO: Servicios de juez: Técnico y profesional pecuario encargado de evaluar ganado. Su labor principal es clasificar y ordenar a los animales según el modelo ideal de su raza o propósito productivo, orientando así el rumbo genético, la rentabilidad y la selección en la industria ganadera (Evaluación de estructura y aplomos, capacidad corporal y musculatura, características raciales y carácter lechero o cárnico). Hora y lugar de servicio será suministrado por el supervisor de la entidad contratante. adecuación de escenario para organización y juzgamiento.	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	0%	$ -	$ 4.000.000,00
114	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda fiestera o banda palayera compuesto por mínimo 4 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	0%	$ -	$ 500.000,00
115		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Servicios de trovadores de mínimo 2 integrantes y/o grupo popular de reconocimiento nacional con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.,	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	0%	$ -	$ 10.000.000,00
116	LOGÍSTICA - PERSONAL DE APOYO	OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo	5	$ 150.000,00	$ 750.000,00	0%	$ -	$ 750.000,00

		distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.						
117	PREMIACIÓN FERIA COMERICAL GANADERA	PREMIOS CAMPEONATOS ESPECIALES: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado	80	$ 72.000,00	$ 5.760.000,00	5%	$ 288.000,00	$ 6.048.000,00
118		PRIMEROS PUESTOS Y MEJORES EJEMPLARES: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	65	$ 72.000,00	$ 4.680.000,00	5%	$ 234.000,00	$ 4.914.000,00
119		SEGUNDOS PUESTOS: suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.	65	$ 65.000,00	$ 4.225.000,00	5%	$ 211.250,00	$ 4.436.250,00
120		TERCEROS PUESTOS: Sal Mineralizada al 6% l es un suplemento nutricional utilizado en la alimentación de bovinos en su etapa de crecimiento, está diseñada para suministrar minerales esenciales en la dieta de los animales para promover un crecimiento saludable y un buen rendimiento de la producción, presentación 10 kilos.	65	$ 40.000,00	$ 2.600.000,00	5%	$ 130.000,00	$ 2.730.000,00
121		ROSETAS AZULES PRMEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	50	$ 16.000,00	$ 800.000,00	19%	$ 152.000,00	$ 952.000,00
122		ROSETAS ROJAS SEGUNDOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	50	$ 16.000,00	$ 800.000,00	19%	$ 152.000,00	$ 952.000,00
123		ROSETAS AMARILLAS TERCEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	50	$ 16.000,00	$ 800.000,00	19%	$ 152.000,00	$ 952.000,00
124		BANDA TRICOLOR CAMPEONES	8	$	$	19%	$	$

		RESERVADOS: elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.		108.000,00	864.000,00		164.160,00	1.028.160,00
125		MANTAS TRICOLOR GRANDE, GRANDES CAMPEONES: Mantas grandes tricolor elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	8	$ 104.950,00	$ 839.600,00	19%	$ 159.524,00	$ 999.124,00
126		ESTANDARTE VERDE MEJORES EXPOSITORES Y COMPETENCIAS ESPECIALES: estandarte grande elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	8	$ 43.950,00	$ 351.600,00	19%	$ 66.804,00	$ 418.404,00
127		TROFEOS VACA PORCELANA MEDIANA: Trofeo con busto en madera, base en metal y placa pequeña con texto. Escala de 23 cm de largo por 15 cm de alto.	8	$ 380.000,00	$ 3.040.000,00	19%	$ 577.600,00	$ 3.617.600,00
SUBTOTAL				**$ 60.010.200,00**				
VALOR IVA				**$ 2.287.338,00**				
VALOR TOTAL				**$ 62.297.538,00**				

LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL TRADICIONAL TURÍSTICO Y AGROPECUARIO

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
128	LOGISTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	OPERACIÓN LOGISTICA DE PANTALLA - LUCES - TECHO Y TARIMA Y SONORIZACIÓN COMPUESTO POR: SISTEMA SONIDO LINE ARRAY PARA TARIMA PRINCIPAL: CABINAS PARA SALA: 20 Módulos activos a 3 vías de 1500 watts con un spl 136 db a un mts. Para sistema P.A. y relevos laterales o frontales. 1 sistema R-Net para control de sistema array. 14 bajos dobles de 3000 watts c/u, doble parlante de 18" con un spl 140 db a un mts. 4 Módulos doble parlante de 10" y driver de 2.5" con un spl 140 db a un mts, para arenas. 2 rack de potencias con capacidad para 35.000 watts para bajos. 1 Processor Matrix AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P:A y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. 2 Consolas de mescla ALLEN & heath sq6 con STAGE BOX para un total de 48 canales por consola. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 monitores percusiones de 15" tipo cuña de 1500 watts 815 con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. 2 Medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a 1 m. para seiffel en L-R. 2 Monitores para BRASS de 15" tipo cuña de 1500 con un spl de 137 db	1	$ 71.643.265,00	$ 71.643.265,00	0%	$ -	$ 71.643.265,00

			a m. 6 Roder p2 monitores personalizados alámbricos para músicos. ACCESORIOS: Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic. 4 micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, Shure y Senheiser. 3 rack de cables proel. 1 rack de bases para micrófono (40 unidades). 14 cajas directa Whirlwind IMP2. 2 Snake o medusa de 12 canales, 4 envíos. 1 Snake o medusa de 16 canales, 4 envíos. 1 Snake o medusa de 32 canales, 6 envíos. 2 estaciones de corriente con 3 parciales de 50 mts respectivos distribuidores. 3 estaciones de corriente con 3 parciales para luces y efectos de 50 mts. Todo con sus respectivos procesos. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 10 Cabezas móviles BEAM HIBRIDAS 3 in 1 20r de 550 w led. 12 cabezas móviles BEAM 10r de 300 w led. 12 cabezas móviles de leds tipo wash Zoom 19x15w. 30 Atomic RGBW de 1000w led, luz estroboscópica led. 40 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A. 10 Par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo cálido. 20 regletas led de 1000 W; R.G.B.W.A tipo semáforo. 10 Brutss luz de alto impacto para publico parte de adelante del escenario luz calida y fria (blinder) 4x100 c/u. 1 Interface de luces profesional con espliter doble universo Shamssys. (Pc wing). 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales. 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador RDM dmxde 8 canales. 1 controlador de luces nodo interface Shamssys extra. 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional). 3 racks para cables xlr, extensiones y señales. SISTEMA DE EFECTOS ESPECIALES: 2 Máquinas de efectos Ventury lanza papel. 2 cámaras de humo profesionales. 1 cámara de humo easer. 1 amplificador de bajo Buguera con cabina 4x10. SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 1 Pantalla trasera de 5 x3 m PINCH 3.1 outdoor, 2 Pantalla laterales de 4.00 x 2.50 mts PINCH 3.1 outdoor horizontalmente o verticalmente. 2 lagrimas o laterales de 3.00 x 1.00 m PINCH 3.1 outdoor. 4 cenefas laterales descolgadas horizontalmente de 3.00 x 0.50 m PINCH 3.1 outdoor a los lados de la pantalla. 2 cenefas laterales descolgadas verticalmente de 4.00 x 0.50 m PINCH 3.1 outdoor a los lados de la estructura principal del techo en la parte del frente. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos. 2 cámaras. 2 camarógrafos. 1 operarios de pantalla tiempo completo. 5 racks para cables y procesos. Para un total de 54 m2 para ser destinados en Pantallas, Totems, Lágrimas, cenefas, y todo lo requerido por los artistas. MEGA TECHO A DOS AGUAS: Techo a dos						

		aguas en gran suport de 13 x 10 m. Elevable a 10 m de altura con alas laterales de 5 mts elevable a 10 mts para colgado de pantallas, sonido y/o publicidad. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. Con una visual de frente de 27 mts de frente y 13 mts de fondo. 1 tarima modular en estructura metálica tipo americana de 12x9 mts. 1 Sobretarima de 7.50x2.40 m se pueden dividir según requerimientos. 1 Pasarella de 7.50 x 2.44 m. opcional varios estilos. 2 área de trabajo de 5.00 x 2.50 m para Master y otra de 3.00x3.00 m para artistas e invitados. Faldón completo, doble escalera con pasamanos. PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas para alimentar el equipo requerido y montaje de luces durante la duración del evento y pruebas de rigor de 30 KVA hasta 150 KVA insonoras según la cantidad de consumo y equipos a suministrar energía. Combustible diésel, operario con disponibilidad de tiempo completo durante los horarios requeridos. Lo anterior incluye transporte, montaje, producción, operación, asesoría y desmontaje. SISTEMA SONIDO – CABINAS PARA SALA: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a m. 2 Bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. ACCESORIOS: Set de micrófonos (10) para voces, kit de batería, instrumentos. 2 micrófonos inalámbricos de marca reconocida. 3 rack de cables proel. 6 bases para micrófono. 4 cajas directa						
129		STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 1 técnico en para pantallas, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería,	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	0%	$ -	$ 6.000.000,00
130	PREMIACIÓN HILANDERAS	RECONOCIMIENTO HILANDERAS: Reconocimientos para ganadores de concurso de hilanderas por cobijas, termos, cubrelechos, electrodomésticos, entre otros, Reconocimientos de acuerdo a cantidades y tipo suministrado por el supervisor de la Entidad Contratante.	50	$ 92.000,00	$ 4.600.000,00	19%	$ 874.000,00	$ 5.474.000,00
131	PERSONAL LOGÍSTICA O DE SEGURIDAD	OPERACIÓN LOGÍSTICA - PERSONAL DE SEGURIDAD: Servicio logístico de personal distribuidas de acuerdo a solicitud del supervisor de la Entidad contratante, para apoyo de requisas, orden y buen comportamiento del evento, uniformadas y dotas con equipos de comunicación, tipo radio teléfono. La distribución será suministrada por el supervisor de la Entidad Contratante.	60	$ 160.000,00	$ 9.600.000,00	0%	$ -	$ 9.600.000,00
132	PUNTOS DE LUZ	SERVICIOS DE ALQUILER DE RED ELÉCTRICA: Servicios de puntos de luz con red eléctrica para bombillos	1	$ 1.830.000,00	$ 1.830.000,00	0%	$ -	$ 1.830.000,00

		y tomas para carpas ubicadas en el sector del parque. Incluye servicios de instalación por técnico profesional en el manejo de redes eléctricas de alto y bajo impacto.						
133	UNIDADES SANITARIAS	OPERACIÓN LOGÍSTICA - UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES: alquiler y operación de unidades sanitarias tipo baños portátiles durante los tres (3) días de actividades programadas. La ubicación y distribución de las unidades será definida por el supervisor de la entidad contratante de acuerdo con los requerimientos de cada jornada. El contratista deberá garantizar el aseo diario, la disponibilidad de insumos y el correcto funcionamiento de cada unidad al servicio de la comunidad. De acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	80	$ 202.000,00	$ 16.160.000,00	0%	$ -	$ 16.160.000,00
134	SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ANIMACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA - SERVICIOS DE ANIMACIÓN: Prestación de servicios de animación durante tres (3) días de desarrollo de las actividades programadas, con el fin de apoyar la interacción, participación e integración de los asistentes. La distribución de los animadores, horarios y espacios de intervención será definida de acuerdo con la programación establecida por el supervisor de la Entidad Contratante.	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00	0%	$ -	$ 3.600.000,00
135	SERVICIOS DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN PARA POLICÍA COMPUESTO POR: Almuerzo o cena: compuesto por porción de arroz, ensalada, proteína, principio del día, sopa del día y bebida hidratante de fruta natural.	30	$ 20.300,00	$ 609.000,00	0%	$ -	$ 609.000,00
136		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN PARA DESFILE DE CARROS ANTIGUOS COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega.	290	$ 8.700,00	$ 2.523.000,00	0%	$ -	$ 2.523.000,00
137		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega.	310	$ 8.700,00	$ 2.697.000,00	0%	$ -	$ 2.697.000,00
138	PONCHOS CONMEMORATIVOS DE RECONOCIMIENTO	PONCHOS CONMEMORATIVOS DE RECONOCIMIENTO: Elaborados en material de algodón, poliéster o microfibra, en talla única para adulto, con estampado o bordado alusivo a la conmemoración de los 250 años del Municipio de Villapinzón, de acuerdo con los diseños suministrados por el supervisor de la Entidad Contratante. Estos elementos tendrán carácter cultural,	150	$ 20.000,00	$ 3.000.000,00	19%	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00

		institucional y conmemorativo, y serán entregados como reconocimiento simbólico en el marco de las actividades programadas, promoviendo la identidad villapinzonense y la participación ciudadana en la celebración de los 250 años del municipio.						
139	CONTROL DE ENTRADA	MANILLAS PARA CONTROL DE ENTRADA: manillas en papel para eventos o pulseras de Tyvek, dispositivos de identificación compuestos por fibras de polietileno de alta densidad hiladas con destello de un solo uso. Longitud total: Medidas entre 250 mm y 270 mm (ajustable a cualquier muñeca). Gramajes comunes: Modelos ligeros de 56 g/m² (tipo 1506d) o de alta resistencia de 68 g/m². Tipo de cierre: Parche con adhesivo acrílico de alta adherencia ("agresivo") complementado con un troquelado de seguridad que se desgarra al intentar desprenderse.	1000	$ 1.500,00	$ 1.500.000,00	19%	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00
140	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: DJ de reconocimiento local o regional con sus respectivos equipos digitales para que a través de su actividad genere diversión y esparcimiento a los asistentes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 1.830.000,00	$ 1.830.000,00	0%	$ -	$ 1.830.000,00
141		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda fiestera o banda pelayera compuesto por mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante durante las actividades del festival turístico.	1	$ 2.440.000,00	$ 2.440.000,00	0%	$ -	$ 2.440.000,00
142		INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artista tipo "Yo me llamo", o orquesta género merenguero, con mínimo 12 integrantes, Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 8.540.000,00	$ 8.540.000,00	0%	$ -	$ 8.540.000,00
143		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Show de DJ con robots o humanoides de reconocimiento nacional con sus respectivos equipos digitales para que a través de su actividad genere diversión y esparcimiento a los asistentes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	0%	$ -	$ 6.000.000,00
144		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL:	1	$ 18.300.000,00	$ 18.300.000,00	0%	$ -	$ 18.300.000,00

		Servicios de presentación artística de agrupación musical de reconocimiento regional de género popular con mínimo 6 integrantes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
145		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género norteño con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 4.270.000,00	$ 4.270.000,00	0%	$ -	$ 4.270.000,00
146		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento nacional de género tropical con más de 25 años de trayectoria con mínimo 10 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	0%	$ -	$ 24.000.000,00
147		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Artista de vallenato de reconocimiento nacional, con el fin de garantizar una presentación artística de alta calidad que fortalezca la programación cultural del evento, promueve las tradiciones musicales colombianas y contribuya a una mayor participación y asistencia de la comunidad. Su trayectoria y capacidad de convocatoria representan un valor agregado para el desarrollo exitoso de las actividades programadas, generando espacios de integración, esparcimiento y apropiación cultural	1	$ 40.500.000,00	$ 40.500.000,00	0%	$ -	$ 40.500.000,00
148		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de grupo de mariachi que interprete el género de ranchera que sea reconocido internacionalmente. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 4.270.000,00	$ 4.270.000,00	0%	$ -	$ 4.270.000,00
149		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento nacional de genero norteño y ranchera con más de 5 años de trayectoria con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1	$ 5.500.000,00	$ 5.500.000,00	0%	$ -	$ 5.500.000,00
150		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE	1	$ 42.700.000,00	$ 42.700.000,00	0%	$ -	$ 42.700.000,00

		INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación artística por agrupación de reconocimiento nacional de género tropical con más de 25 años de trayectoria con 10 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
151	LOGÍSTICA ORGANIZACIÓN SPORTING CLAYS	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE SPORTING CLAYS: Comprende el apoyo para la realización del evento, incluyendo la entrega de elementos de premiación y reconocimiento deportivo (trofeos). Esta iniciativa busca promover la práctica deportiva, incentivar la participación ciudadana, fortalecer la integración social y contribuir al posicionamiento del municipio como escenario para eventos deportivos y recreativos.	1	$ 1.997.128,00	$ 1.997.128,00	0%	$ -	$ 1.997.128,00
152		RECONOCIMIENTO TROFEOS: Trofeos elaborados en material plástico (acrílico o metalizado) y medidas entre los 20 y 30 cms de altura. Entrega de trofeos con logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante.	8	$ 73.600,00	$ 588.800,00	19%	$ 111.872,00	$ 700.672,00
153		OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante	2	$ 8.700,00	$ 435.000,00	0%	$ -	$ 435.000,00
154		OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	2	$ 183.600,00	$ 367.200,00	0%	$ -	$ 367.200,00
155		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MOTOCROSS: Apoyo al evento deportivo y recreativo "1ra Integración Enduro Cross 2026", aporte en especie para el reconocimiento de los participantes y competidores. Esta iniciativa busca promover el deporte y la recreación, fortalecer los espacios de integración social, incentivar hábitos saludables y contribuir al posicionamiento turístico y al desarrollo comunitario del municipio.	1	$ 2.447.878,00	$ 2.447.878,00	0%	$ -	$ 2.447.878,00
156		Trofeos elaborados en material plástico (acrílico o metalizado) y medidas entre los 20 y 30 cms de altura. Entrega de trofeos con logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante	8	$ 73.600,00	$ 588.800,00	19%	$ 111.872,00	$ 700.672,00
157		RECONOCIMIENTO MEDALLAS: Medallas elaboradas en material tipo zamac o acrílico de mínimo 5 cms de diámetro, logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la	150	$ 9.700,00	$ 1.455.000,00	19%	$ 276.450,00	$ 1.731.450,00

		entidad contratante.						
158	SERVICIOS DE CATERING	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: Almuerzo compuesto por carne de res o de cerdo o de aves, chorizo, papa salada, salsas y bebida de mínimo 200 ml.	140	$ 35.000,00	$ 4.900.000,00	0%	$ -	$ 4.900.000,00
SUBTOTAL				**$ 294.892.071,00**				
VALOR IVA				**$ 2.229.194,00**				
VALOR TOTAL				**$ 297.121.265,00**				

FESTIVAL TRADICIONAL VILLAPINZÓN SE VISTE DE LUCES

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
159	LOGÍSTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y DE SONORIZACIÓN COMPUESTO POR: CABINAS PARA SALA EN ESTAQUIM: 6 módulos activos a 3 vías de 1500 watts con un spl 136 db a 1 mts. Para sistema P.A. y relevos laterales o frontales. 1 sistema R-Net para control de sistema array. 2 bajos dobles de 3000 watts c/u, doble parlante de 18" con un spl 140 db a un mts. 2 rackS de potencias con capacidad para 35.000 watts para bajos. 1 Processor Matrix AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P.A. y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 consola Digital de 16 canales 8 envíos. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. L-R. ACCESORIOS: Set de micrófonos (20) para voces, kit de batería, instrumentos. 2 micrófonos inalámbricos de mano. 2 rackS de cables proel. 1 rack de bases para micrófono (20 unidades). 4 cajas directa Whirlwind IMP2. 1 Snake o medusa de 16 canales, 4 envíos. 2 estación de corriente con 3 parciales de 50 mts respectivos distribuidores. 1 amplificador de bajo Buguera con cabina 4x10. SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 1 Pantalla trasera de 4 x3 m PINCH 3.1 outdoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos. 1 cámara. 1 camarógrafo. 1 operario de pantalla tiempo completo. 4 racks para cables procesos.	1	$ 17.200.000,00	$ 17.200.000,00	0%	$ -	$ 17.200.000,00
160	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Contratación de profesionales de las artes escénicas, mediante la presentación artística de un grupo musical de reconocimiento local o departamental, para la ejecución de las actividades culturales y recreativas programadas en el marco de la celebración de la temporada navideña, con el propósito de promover el acceso de la comunidad a manifestaciones artísticas y culturales de calidad, fortalecer la identidad cultural, incentivar la participación ciudadana, fomentar la integración y la convivencia pacífica, y contribuir al desarrollo social, cultural y	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	0%	$ -	$ 4.000.000,00

		turístico del municipio.						

SUBTOTAL	**$21.200.000,00**
VALOR IVA	**$ 0,00**
VALOR TOTAL	**$ 21.200.000,00**

RESUMEN PRESUPUESTO	
LOGISTICA EVENTO BRIGADA DE SALUD	**$ 33.538.320,00**
LOGISTICA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA PIEZA AUDIOVISUAL Y ESCÉNICA CONMEMORATIVA DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	**$ 34.196.728,00**
LOGISTICA SEMANA JUVENTUD 2026	**$ 10.000.000,00**
LOGISTICA SEMANA CULTURAL 2026 DIA 1	**$ 91.058.284,00**
LOGISTICA SEMANA CULTURAL 2026 DIA 2	**$ 39.322.516,00**
LOGISTICA SEMANA CULTURAL 2026 DIA 3	**$ 31.455.000,00**
LOGISTICA PARA EL FESTIVAL DE OFICIOS TRADICIONALES - DIA IDENTIDAD VILLAPINZONECENES - DÍA 4	**$ 20.391.080,00**
OPERACIÓN GENERAL: PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGÍSTICA Y SERVICIOS SEMANA CULTURAL	**$ 65.245.000,00**
LOGISTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2026	**$ 161.338.895,00**
LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.	**$ 83.751.010,00**
LOGISTICA PARA LA FERIA GANADERA SOATAMA	**$ 5.380.360,00**
LOGISTICA PARA FESTIVAL EQUINO	**$ 20.905.250,00**
LOGISTICA FERIA COMERCIAL GANADERA PLAZUELA	**$ 4.330.454,00**
LOGISTICA PARA LA CABALGATA	**$ 8.040.000,00**
FERIA COMERCIAL GANADERA CENTRO AGROINDUSTRIAL	**$ 62.297.538,00**
LOGISTICA PARA EL FESTIVAL TRADICIONAL TURÍSTICO Y AGROPECUARIO	**$ 297.121.265,00**
FESTIVAL TRADICIONAL VILLAPINZÓN SE VISTE DE LUCES	**$ 21.200.000,00**
VALOR TOTAL	**$ 989.571.700,00**

6. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACION

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS, IDONEIDAD, FINANCIEROS, EFICIENCIA Y EFICACIA, EXPERIENCIA, TÉCNICOS Y DE MANEJO DEL RIESGO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca en el proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO.

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas de manera individual o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, de manera que permita la ejecución del Convenio requerido; en caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben detentar la condición de entidad sin ánimo de lucro, siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, en especial las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación

Legal.

PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos:

- ✔ Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los cuatro (4) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la ESAL y los términos en el que el mismo podrá comprometer jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Convenio y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Nota: En caso de que, en los estatutos de la ESAL, se establece alguna limitación para el representante legal, se deberá adjuntar el acta de asamblea o de junta directiva según lo establezca los mismos estatutos, donde se le autoriza a presentar la propuesta, acta que deberá estar legalizada en los términos del decreto 2150 de 1995 y 427 de 1996.

- ✔ Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de Dos (2) años contado a partir del vencimiento del plazo presunto de terminación del futuro convenio.
- ✔ Acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto del Convenio, es decir con el fomento y/o apoyo y/o difusión y/o desarrollo de actividades culturales, lúdicas, de manera que le permita a la ESAL celebrar y ejecutar el convenio de colaboración y/o asociación con entidades públicas del orden territorial, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- ✔ En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

- ✔ El proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que, al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de La Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la Entidad le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de General de Proceso*: "Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código."*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro*

del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

DOCUMENTOS JURÍDICOS- TÉCNICOS - RECONOCIDA IDONEIDAD: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Villapinzón, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar y que están establecidos en la Ley. Lo anterior, para establecer si tiene capacidad jurídica para contratar.

No serán ponderados, sin embargo, por tratarse de negocios jurídicos de colaboración entre una entidad de derecho público y una entidad del sector solidario, la entidad ha fijado unos indicadores mínimos de idoneidad, experiencia, economía y de manejo del Riesgo, que servirán para la habilitación del proponente, previo el proceso de ponderación de las ofertas.

La entidad, evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

Factores	calificación
1. Verificación requisitos mínimos jurídicos	Cumple – No cumple
2. Verificación de requisitos mínimos de idoneidad.	Cumple – No cumple
3. Verificación de requisitos mínimos financieros.	Cumple – No cumple
4. Verificación de requisitos mínimos de eficiencia y eficacia.	Cumple – No cumple
5. Verificación de requisitos mínimos de experiencia.	Cumple – No cumple
6. Verificación de requisitos mínimos técnicos	Cumple – No cumple

7.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS

Capacidad Jurídica

La verificación de la capacidad jurídica de los proponentes que efectuará la entidad no tendrá ponderación alguna, en razón a que el propósito de esta verificación es estudiar y analizar los documentos y requisitos que le permitan a la administración determinar si (el) (los) proponente (s) ostentan capacidad para contraer obligaciones y suscribir el respectivo contrato, conforme a las normas legales vigentes. Además, se deberá verificar que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones de que tratan las normas previstas para el efecto, especialmente el artículo 8º y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011, entre otras.

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca en el proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO.

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas de manera individual o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, de manera que permita la ejecución del Convenio requerido; en caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben detentar la condición de entidad sin ánimo de lucro, siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, en especial las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación.

En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

El Municipio también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de intereses o cualquier otra prohibición para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 derogada a partir del 28 de Mayo de 2019 por el art 265 de la Ley 1952 de 2019 y demás normativas vigentes. Para ello revisara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE O NO CUMPLE.

Los proponentes deberán allegar todos los documentos que contengan la información solicitada y que deba ser objeto de verificación.

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisitos previstos en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que HABILITARÁ la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en la Invitación Pública, so pena de los documentos que se pueden subsanar conforme la normatividad.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación y podrán subsanarse dentro de los plazos establecidos del cronograma del proceso. En caso no acreditar dichos requisitos So pena de que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para seguir participando en el proceso.

La Entidad requiere que los participantes del proceso de selección diligencien y adjunten los documentos aquí señalados en la sección del cuestionario dispuesto para tal fin dentro del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.
Para demostrar su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva o integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para asociarse con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN.

Si el proponente no incluye la carta de presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN rechazará la propuesta. (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005).

DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (entidades sin ánimo de lucro).

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del Convenio y un (1) años más. En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 50%.

Poder debidamente constituido

En el evento de que la carta de presentación de la propuesta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, así como asistir y participar durante todo el proceso.

En el evento en que el interesado en participar en el proceso no allegue el poder debidamente constituido, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN rechazará la propuesta por falta de capacidad.

Cédula de ciudadanía

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

Certificado de existencia y representación legal

La ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El Municipio revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal con el fin de verificar si es adecuado para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.

Seguridad Social y Obligaciones Parafiscales

El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

Certificado de Antecedentes Fiscales

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona jurídica y su representante legal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

(Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

El representante legal de la ESAL, consorcio o unión temporal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que él, la ESAL, ni los integrantes del consorcio o unión temporal NO están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL expedido por la Policía Nacional.

Si se tratare de un consorcio o una unión temporal se verificarán los antecedentes de cada uno de los representantes Legales de los integrantes.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

Certificado expedido por el Registro Nacional de Medidas Correctivas

Se deberá aportar el certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, este deberá ser presentado por el Representante Legal de la ESAL. Este certificado se obtiene a través de la página web: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

Personas Políticamente Expuestas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1674 de 2016, los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro no podrán ser personas políticamente expuestas, para lo cual se deberá anexar certificado manifestando dicha condición.

Declaración de Compromiso de Actividades Legales

El proponente deberá diligenciar el formato dispuesto para tal fin en el complemento de la presente convocatoria, correspondiente a la declaración DE ACTIVIDADES LEGALES el cual deberá ser suscrito por el Representante Legal de la ESAL, consorcio o unión temporal de quien presenta la propuesta.

Definición situación militar

Si el Representante Legal de la ESAL, consorcio o unión temporal es varón menor de 50 años) la entidad deberá verificar que haya definido su situación militar, conforme lo establece el artículo 111 del Decreto-Ley 2150 de 1995 que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el cual quedó así: "Artículo 36º.- Cumplimiento de la obligación de la definición de situado militar. Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:

a) Celebrar contratos con cualquier entidad pública;"(…)"

Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario y en el que se evidencia que la ESAL se encuentra clasificada en los códigos CIIU: 9499 y 9008 o 9007 o 8230

Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades: Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las Leyes, para participar en este proceso de selección, ni para celebrar contratos con "EL MUNICIPIO".

Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta.

En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, sin que en ningún caso pueda válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por parte del proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de "EL MUNICIPIO".

Antecedentes verificados por la entidad

La entidad verificará en la base de datos de cada entidad los siguientes antecedentes:

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EN LA BASE DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia

con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA BASE DE DATOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008 y la Resolución de la PGN 464 de 2008, el Municipio llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación mediante la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.

El Municipio llevara a cabo la verificación de los antecedentes judiciales en la base de datos de la Policía Nacional, a través de la página web: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml previo a la aceptación de oferta o suscripción del contrato. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el certificado del representante legal de la sociedad o forma asociativa.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El Municipio consultara en línea en los registros de las bases de datos en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional mediante la página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del decreto 092 de 2017, las Entidades estatales para los procesos de contratación con entidades sin ánimo de lucro, no exigirán la inscripción en el Registro único de Proponentes. El Municipio de Villapinzón en su caso no solicitará la Inscripción, ni la presentación de dicho documento.

7.1.2. REQUISITOS MINIMOS DE IDONEIDAD

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD

Idoneidad del proponente

El artículo 355 de la constitución política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.

El artículo 3 de Decreto 092 de 2017 señala la necesidad que su objeto estatutario de la ESAL tenga relación directa con objeto del proceso de contratación y por lo tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

Podrán participar personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan por objeto el promover y/o gestionar y/o apoyo y/o difusión y/o desarrollo de programas para el desarrollo social, cultural, recreativo y turístico, y que acrediten haber sido constituidas legalmente a la apertura de la presente convocatoria, y que cuenten dentro de su estructura con una organización adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, así las cosas, la ESAL deberá acreditar, en virtud de las actividades a desarrollar, que cuenta dentro de su estructura organizativa por lo menos con:

Un coordinador y/o director general: Persona natural, profesional en ciencias administrativas – ingeniería o logística con experiencia profesional de mínimo 5 años desde la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica mínima de 5 contratos en la Dirección, Coordinación, consultoría y/u organización de eventos de naturaleza cultural, artístico, deportivo, lúdicos, etc.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Con el fin de evidenciar la estructura organizacional de la ESAL y a la vez la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. La ESAL deberá anexar documento donde describa la estructura

organizacional de la ENTIDAD como entidad que desarrolla programas culturales, además deber acreditar:

- Documento de constitución – Estatutos y/o actas de reformas de la ESAL.
- Documento donde conste lo relacionado con políticas de conflictos de interés, es decir donde se certifique que la ESAL o sus miembros de los organismos de Dirección NO posee interés con funcionarios y/o contratistas de la Alcaldía Municipal.
- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
- Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

Para el caso de consorcio o uniones temporales este requisito será aplicable a cada una de las ESAL integrantes.

7.1.3. REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS

De acuerdo al análisis realizado en el sector la ESAL deberá contar con los siguientes requisitos financieros (Capacidad financiera y capacidad organizacional), con corte a 31 de Diciembre de 2025, serán tomados del RUP en caso de aportarlo o de los estados financieros debidamente firmados, información de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

Para el cumplimiento de los siguientes indicadores de financieros, las ESALES, deberán presentar los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2025, debidamente auditados por un contador o revisor fiscal, indicadores que se solicitarán de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las deudas a corto plazo que deberá solventar, significa que el futuro contratista, cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El índice de liquidez del proponente deberá ser mayor o igual a 2.09 de acuerdo con la siguiente fórmula:

INDICE DE LIQUIDEZ = AC / PC: Mayor o igual que ≥2.09

Dónde: AC = Activo corriente / PC = Pasivo corriente
Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de liquidez será el que resulte de la sumatoria de los Activos Totales dividido entre la sumatoria de los Pasivos Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Liquidez} = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)} \geq \text{Indicador solicitado}$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento del Contratista. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para el Contratista.

proponentes ya que les permite tomar decisiones apropiadas en el manejo de los recursos, sin mayores riesgos para la

administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con sus proveedores de materiales u obligaciones laborales.

Da a conocer la situación de seguridad que tienen los acreedores en cuanto a la capacidad de la empresa para el pago de sus deudas.

El índice de endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual a 0.55 o 55% de acuerdo con la siguiente fórmula:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT / AT: Menor o igual que ≤ 0.55 o 55%

Donde: PT = Pasivo Total / AT = Activo Total

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de endeudamiento será el que resulte de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido entre la sumatoria de los Activos Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(PT\ M{*}\%p) + (PT\ M{*}\%p) + (PT\ nM{*}\%p)x}{(AT\ M{*}\%p) + (AT\ M{*}\%p) + (AT\ nM{*}\%p)}\ 100 = \leq \text{Indicador solicitado}$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados.

Para el presente proceso de contratación se solicita un indicador que demuestre y garantice el cumplimento total del objeto contractual que se puede concretar teniendo un capital de trabajo mínimo y que para lo cual no influye el indicador Razón de Cobertura de intereses, que pueda incidir en la ejecución del contrato.

Tal como lo dispone el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes, en los procesos de contratación, cuando el indicador de cobertura de intereses u otro indicador que sea indeterminado, o en el caso de que esta no presente obligaciones financieras, y por ende el denominador sea cero (0) y no pueda ser posible calcular el indicador, el proponente deberá ser habilitado.

La razón cobertura de Interés del proponente deberá ser mayor o igual a 2.59 o indeterminado de acuerdo con la siguiente fórmula:

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: OU / GI: Mayor o igual que ≥ 2.59 O indeterminado

Dónde: UO = Utilidad Operacional / GI = Gastos de Intereses

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de razón de cobertura de intereses será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria de los Gastos de Intereses de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(UO\ M{*}\%p) + (UO\ M{*}\%p) + (UO\ nM{*}\%p)}{(GI\ M{*}\%p) + (GI\ M{*}\%p) + (GI\ nM{*}\%p)} = \geq \text{indicador solicitado}$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

NOTA: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP el cual debe estar vigente y en firme.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Es la Utilidad Operacional / Activo Total. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el Activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

La rentabilidad del Patrimonio del proponente deberá ser mayor o igual a 0.12 de acuerdo con la siguiente fórmula:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UT / P: Mayor o igual que ≥0.12

Donde: UT = Utilidad Operacional / P = Patrimonio

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de Rentabilidad del Patrimonio será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria del Patrimonio de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Rentabilidad sobre el Patrimonio} = \frac{(\text{UO M}*\%p) + (\text{UO M}*\%p) + (\text{UO nM}*\%p)}{(\text{P M}*\%p) + (\text{P M}*\%p) + (\text{P nM}*\%p)} \times 100 \geq \text{indicador solicitado}$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Es la Utilidad Operacional / Activo Total. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el Activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de razón de cobertura de intereses será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria de los Gastos de Intereses de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

La rentabilidad del activo del proponente deberá ser mayor o igual a 0.04 de acuerdo con la siguiente fórmula:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UT / AT = Mayor o igual que ≥0.06

Donde: Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de Rentabilidad del Activo será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria de los Activo Total de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{(AT\ \text{M}*\%p) + (AT\ \text{M}*\%p) + (AT\ \text{nM}*\%p)}{(\text{P M}*\%p) + (\text{P M}*\%p) + (\text{P nM}*\%p)} \text{ X } 100 = \text{Indicador solicitado}$$

NOTA: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

7.1.4. REQUISITOS MINIMOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA

De acuerdo al análisis técnico establecidos en el estudio del sector, los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Requisitos mínimos de eficiencia

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades.

Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Guachetá, utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\textbf{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\textbf{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

Para verificar el índice de eficiencia la ESAL, deberá aportar el informe financiero pertinente debidamente avalado por el revisor fiscal o Contador Público, en donde se constante cuáles fueron los proyectos que la ESAL desarrollo en el año inmediatamente anterior y su inversión real y la relación de los gastos de funcionamiento en el año 2025. Donde:

Eficiencia mínima habilitante mayor o igual a 0.

Requisitos mínimos de eficacia

Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Villapinzón, utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2025}}$$

Para verificar el índice de eficacia la ESAL, deberá aportar el informe financiero pertinente debidamente avalado por el revisor fiscal o Contador Público, en donde se constante cuáles fueron los proyectos que la ESAL desarrollo en el año inmediatamente anterior y su inversión real y la relación de los gastos de funcionamiento en el año 2025. Donde:

Eficacia mínima habilitante mayor o igual a 0 o indeterminado

Dichos requisitos de eficiencia y eficacia, serán tomados de los estados financieros debidamente firmados por el representante legal y/o el contador con fecha a 31 de Diciembre de 2025.

7.1.5. REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Capacidad experiencia

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.

EXPERIENCIA:

El proponente ESAL, deberá acreditar la ejecución de Mínimos DOS (2) y máximo Tres (3) contratos o convenios cuyos objetos estén relacionados con la realización de actividades logísticas y culturales, cuyos valores sumados sean por un valor igual o superior al doble del aporte del Municipio o del presupuesto oficial, el valor será expresado en SMMLV del año en que fue terminado.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia lo siguiente:

A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista.
- Número de contrato o convenio y fecha de suscripción
- Objeto
- Valor del contrato o convenio
- Fecha de inicio, fecha de terminación del mismo y liquidación en caso dado.

En caso de aportar certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato, copia del acta de inicio o terminación y liquidación si a ella hay lugar, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

B. VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos o convenios ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.

2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.

3. El valor total del o los contratos o convenios celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato o convenio.

5. El contrato o convenio deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre o término para presentar propuestas.

6. Cuando el contrato o convenio con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

8. En el caso de contratos o convenios ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la Entidad entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

7.1.6. REQUISITOS MINIMOS TÉCNICOS

Para garantizar el éxito de las actividades, los proponentes deberán acreditar lo siguiente:

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN - EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

La ESAL asegura mínimo el siguiente personal profesional en las siguientes áreas y con la experiencia e idoneidad solicitada:

La ESAL asegura mínimo el siguiente personal profesional en las siguientes áreas y con la experiencia e idoneidad solicitada:

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.
Director o coordinador: Formación: Profesional en Ciencias administrativas o ingeniería o logística o carreras afines Experiencia profesional: 10 años Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.	1

	Operador de equipos de amplificación de audio y video Formación: Profesional en Ingeniería de sonido Experiencia Profesional: 10 años Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos de experiencia en manipulación de equipos de amplificación de audio y video en el sector público o privado.	1
	Operador manejo redes eléctricas Formación profesional: profesional técnico o tecnólogo electricista Formación adicional: Diplomado Instalaciones eléctricas con énfasis en RETIE Experiencia específica: Mínimo 1 Contrato en manipulación de redes eléctricas de alto y bajo impacto en el sector público o privado durante más de 10 años.	1
	Operador de comunicación multimedia o audiovisual Formación: Tecnólogo o profesional en comunicación gráfica Experiencia profesional: 3 años. Experiencia especifica: 3 Contratos de experiencia en contratos o eventos en actividades de comunicación gráfica, multimedio o audiovisual.	1
	Logístico manipulador alimentos: Formación profesional: Bachiller Formación adicional: Curso manipulación alimentos Vigente Experiencia: 10 Contratos o eventos de experiencia en actividades logísticas en manipulación de alimentos	2
	Logístico – Montaje alturas: Formación profesional: No calificado Formación adicional: Curso manipulación alimentos Vigente Experiencia: 10 Contratos o eventos de experiencia en actividades logísticas en manipulación de alimentos	2

Para lo anterior se deberá acreditar:

- Hoja de vida
- Certificados de estudios
- Copia de la tarjeta profesional en los casos que aplique
- Certificado de antecedentes en los casos que aplique
- Certificaciones o contratos de experiencia
- Nota: para las personas con cursos de alturas, se deberá además de presentar certificación o constancia de formación vocacional, vigente y no mayor a 5 días que se podrá descargar en el aplicativo del ministerio del trabajo: https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntrenamiento/consulta_ext.aspx, donde certifica que realizó la formación presentada y certificada por el centro de entrenamiento autorizado.

Otras condiciones para las proponentes del personal mínimo requerido:

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar, para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido para la ejecución del contrato indicado en el presente pliego de condiciones. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Las certificaciones de académicas en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, preferiblemente del municipio, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el

personal al calcular el valor de la propuesta.

Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada.

OTRO REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones.

SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá acreditar certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST:

De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente. El oferente deberá presentar Certificación emitida por el responsable del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo. Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo cual deberá aportar, certificado de curso de cincuenta (50) horas en SST o la licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, según aplique de acuerdo a los criterios antes mencionados.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, donde resalta que todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores de servicios turísticos y deberá actualizarse anualmente.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

De acuerdo a lo anteriormente enunciado y debido a que se van a prestar servicios turísticos como reactivan económica como los son actividades culturales, los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos y con certificación vigente no mayor a un (1) año en el Registro Nacional de Turismo como **OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES.**

Nota: Para la presentación del Consorcio o de la Unión Temporal, cada integrante deberá aportar por individual dicho certificado.

REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 537 de 2017, Ley 1493 de 2011, en cumplimiento de los requisitos mínimos reglamentarios para ser certificado, el oferente que pretenda participar en el presente proceso de contratación, deberá estar inscrito en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP, certificado por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura en el Registro Nacional como productores de espectáculos públicos de las artes escénicas (**productor permanente u ocasional**).

Nota: Para la presentación del Consorcio o de la Unión Temporal, cada integrante deberá aportar por individual dicho certificado.

La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de cada una de las propuestas respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta, para

lo cual se efectuará y suscribirá la correspondiente acta.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes y como NO CUMPLE a quién no los acredite, conforme a las reglas establecidas.

TRANSPORTE DE PRODUCTOS O MATERIALES

El proponente deberá contar con disponibilidad de un vehículo de carga certificado para el transporte de los elementos a entregar con una capacidad mínima de 3.000 kg.

Para la acreditación de dicho requisito se deberá aportar los siguiente:

- Tarjeta de propiedad
- Licencia de tránsito
- Soat
- Certificación de tecno mecánica y de gases para vehículos mayores a 5 años.

Carta disponibilidad vehículo carga.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN - PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca dentro del proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO, "Los convenios que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas en el Decreto 222 de 1993".

Ley 136 de 1994, Artículo 91, Funciones de los Alcaldes; Literal D, En relación con la administración municipal, Numeral 5: Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Artículo 311. Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Así las cosas y para dar cumplimiento a los criterios señalados en el decreto 092 de 2017, y a lo establecido en la guía para contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, se recomienda utilizar en el presente procesos los siguientes criterios de ponderación:

Para ponderar las propuestas recibidas en caso de que en el presente proceso se presente más de una Entidad sin ánimo de lucro, la Administración Municipal ha definido los siguientes criterios ponderables:

FACTORES DE PONDERACIÓN: Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Villapinzón identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio. Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos:

	FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR TÉCNICO - CALIDAD	70 PUNTOS
2	APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA	30 PUNTOS
	PUNTAJE MAXIMO	100 PUNTOS

Al **FACTOR TÉCNICO - CALIDAD** se le otorgará un puntaje máximo de 70 PUNTOS, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACION		
1.	Experiencia adicional relacionada	12
2	Ofrecimiento personal sin costo para la entidad	17
3.	Empleabilidad	12
4	Programa y protocolo de elaboración, manipulación y distribución de alimentos	14
5	Estructura organizacional y metodológica	8
6	Plan de aseguramiento de la Calidad	7
PUNTAJE TOTAL		**70 PUNTOS**

1. **<u>Experiencia adicional relacionada con objetos similares – Máximo 12 puntos:</u>**

Para el presente proceso, y en la entidad de que la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, se mide de varias maneras entre las que la experiencia es el criterio más relevante la entidad ha determinado como criterio de ponderación de las propuestas la experiencia adicional así:

CRITERIOS DE PONDERACION	
Un contrato o convenio adicional, cuyo objeto corresponda a la realización y/o organización de eventos y/o logística	2 PUNTOS
Tres contratos o convenios adicionales, cuyo objeto corresponda a la realización y/o organización de eventos y/o logística	5 PUNTOS
Cinco contratos o convenios adicionales, cuyo objeto corresponda a la realización y/o organización de eventos y/o logística	8 PUNTOS
Diez o más contratos o convenios adicionales, cuyo objeto corresponda a la realización y/o organización de eventos y/o logística	12 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO	**12 PUNTOS**

2. **<u>Ofrecimiento personal sin costo para la entidad – máximo 17 puntos</u>**

El oferente que oferte sin costo para la entidad alguno de los siguientes perfiles se le asignará máximo el siguiente puntaje:

PERSONAL	EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS ANEXAR	PUNTAJE
Auxiliar coordinación o dirección de proyectos	El que acredite: Formación profesional: Técnico en Gestión Logística o organización integral de eventos o producción de eventos. Formación adicional: Diplomado, curso o formación profesional como informador turístico o guía turístico. Experiencia profesional: Mínimo 1 año Experiencia específica: Mínimo 3 Contratos o eventos de experiencia en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.	8

	Auxiliar coordinación o dirección de proyectos	El que acredite Formación profesional: Tecnólogo en Gestión Logística o organización integral de eventos o producción de eventos. Formación adicional: Diplomado, curso o formación profesional como informador turístico o guía turístico y curso o taller trabajo en equipo o resolución de conflictos o dirección y ejecución de proyectos. Experiencia profesional: Mínimo 1 año y 6 meses Experiencia específica: Mínimo 6 Contratos o eventos de experiencia en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.	17

3. **<u>Empleabilidad: Aporte personal Mano de obra no calificada – apoyo al desarrollo mano de obra local – puntaje máximo 12 puntos</u>**

Como apoyo al desarrollo de la mano de obra local del Municipio de Villapinzón, se le asignará 6 puntos por cada persona de mano de obra no calificada residentes en el Municipio de Villapinzón, donde deberá aportar, Copia del documento de identidad, certificado de Sisbén o certificado de residencia en el Municipio suscrito por el Alcalde Municipal o Secretaría de Gobierno. **Puntaje máximo a otorgar – 12 puntos.**

4. **<u>Programa y protocolo de elaboración, manipulación y distribución de alimentos</u>**

Acredite un programa y protocolo de elaboración, manipulación y distribución de alimentos de conformidad a la resolución 2674 de julio de 2013, esto con el fin de mitigar la contaminación cruzada y en su caso de una exposición a problemas de salud. **Puntaje a otorgar 14 puntos**

5. **<u>Estructura organizacional y metodológica</u>**

Acreditación de estructura organizacional y metodológica para el desarrollo y la ejecución de las actividades relacionadas con el Objeto y Convenio del presente proceso de contratación. **Puntaje a otorgar 8 puntos.**

6. **<u>Plan de aseguramiento de la Calidad</u>**

Acreditación de Plan de aseguramiento de la Calidad para el buen desarrollo y la ejecución de las actividades correspondientes al Objeto y contrato del presente proceso de contratación donde deberá describir como mínimo: • Objetivo, alcances y procedimientos del plan, • Políticas y objetivos y plan de calidad, • Presentación, plazos, etapas, responsabilidades del contrato. • Prevención de riesgos, • Metodología, aseguramiento, y control de calidad, • Gestión calidad. **Puntaje a otorgar 7 puntos.**

Nota: El que no aporte ninguno de los anteriores requisitos o no cumplan con lo establecido, se le asignará como no cumple y se le otorgará cero (0) puntos.

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a los negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	**15 puntos**
Entre el11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	**20 puntos**
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	**25 puntos**
Mayor al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	**30 puntos**

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de dos o más oferentes presenten propuestas y que una vez realizada la ponderación de las mismas obtengan la misma puntuación, se procederá a realizar el proceso de desempate con los siguientes criterios en orden numérico:
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona,

que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato 8 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o

personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

10. ENTREGA DE PROPUESTAS.

La propuesta deberá ser anexada a través del SECOP II Las propuestas deberán entregarse así:

-Indicación expresa de los bienes y servicios según sea el caso que ofrece, en el que determine claramente su descripción técnica el valor de la oferta, incluido IVA, discriminando valor unitario y total. Diligenciar anexo.

- El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre de selección y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

-En idioma castellano sin tachaduras ni borrones.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
3. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
4. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
5. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
6. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el cronograma del proceso.
7. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
8. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
9. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
10. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
11. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma adecuada.
12. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
13. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
14. Presentar la oferta extemporáneamente.
15. No presentar oferta económica.
16. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
17. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.
18. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
19. Las demás previstas en la ley.

En todo caso la Entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

12. APORTE DE LA ENTIDAD.

Para el desarrollo del presente convenio; el Municipio está en capacidad de **aportar NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($989.551.723.00) Moneda Legal Colombiana** Como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **026000382** de fecha **26/05/2026** por la secretaria de hacienda.

13. FORMA DE ENTREGA DEL APORTE – FORMA DE PAGO

El municipio pagará el monto de sus aportes es decir la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($989.551.723.00) Moneda Legal Colombiana,** de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente del 30% de cada ítem de los artistas que se presenten en la oferta para los eventos correspondientes a semana cultural, día del campesino y festival turístico y agropecuario, una vez aprobado por los supervisores del convenio.
- El restante del valor del Contrato se realizará mediante pagos parciales de acuerdo a la logística de cada una de las actividades

ejecutadas y conforme los aportes de la Alcaldía Municipal de Villapinzón Cundinamarca.
Para el pago de los servicios entregados y prestados se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Factura de venta. Artículo 684 – 2 Estatuto Tributario y Resolución 0042 del 05 de Mayo de 2020 - DIAN
- Resolución de facturación emitido por el Impuesto de Aduanas nacional – DIAN -
- Informe de actividades realizadas - Registro fotográfico
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Ingreso al almacén en los casos aplicables, en los bienes que aplique
- Informe de supervisión
- Certificación y emisión acta de cumplimiento a satisfacción de los bienes y/o servicios entregados.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por la Entidad Sin Ánimo de Lucro, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Convenio y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Será causal de terminación unilateral del Convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del asociado, durante la ejecución del mismo.

El Municipio de Villapinzón sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este documento de Estudio Previos e Invitación Pública.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del asociado y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de la convocatoria y sus anexos.	24 de junio de 2026	Portal del SECOP2 www.colombiacompra.gov.co Portal institucional
3	**Fecha de cierre y presentación de propuestas**	26 de junio de 2026 Hora: 4:00 p.m.	Portal del SECOP2 www.colombiacompra.gov.co Portal institucional
4	Ponderación de las propuestas presentadas. Publicación (informe de evaluación preliminar)	30 de junio de 2026	Portal del SECOP2 www.colombiacompra.gov.co Portal institucional

NOTA: Si en la presente convocatoria, se presentara una única propuesta, el Municipio vencida la etapa de publicación de los resultados de la ponderación de propuestas procederá a suscribir el respectivo convenio, así mismo si, habiéndose presentado más de una propuesta, una de las entidades sin ánimo de lucro participantes presentara propuesta en donde se optara por una cofinanciación igual o superior al 30% del aporte definido como aporte total de la entidad asociante, la entidad mediante acto

administrativo procederá a informarlo a los demás participantes y procederá previo el proceso definido, a suscribir el respectivo convenio de asociación.

Si una vez, realizado el cierre de la presente convocatoria, se observa que se presentó más de una propuesta, y que ninguna de las propuestas presentadas opto por la posibilidad consagrada en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la entidad una vez publicada el resultado de la ponderación de las propuestas continuara con el proceso dando aplicación al trámite que se describe a continuación:

5	Plazo para subsanar propuestas y presentación de observación si las hubiere	01 de Julio de 2026	Portal del SECOP2 www.colombiacompra.gov .co Portal institucional
6	Publicación de informe definitivo y documento de aceptación de la propuesta.	02 de julio de 2026	Portal del SECOP2 www.colombiacompra.gov .co Portal institucional
7	Perfeccionamiento del convenio	03 de julio de 2026	Portal del SECOP2 www.colombiacompra.gov .co Portal institucional

15. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA CONVOCATORIA Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS.

El Municipio podrá modificar la presente convocatoria antes del cierre, mediante adenda que se publicara en el SECOP www.colombiacompra.gov.co en caso de existir modificaciones sustanciales en los términos del proceso de convocatoria se ampliara el plazo del cierre hasta la mitad del plazo inicial establecido para presentar propuestas, con la finalidad de dar oportunidad a los posibles oferentes para que ajusten sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso.
Con fecha posterior al cierre de la convocatoria el Municipio podrá mediante adenda modificar el cronograma.

Con el fin de dar respuestas oportunas a las observaciones que se llegaren a presentar dentro del presente proceso de selección, se advierte a los oferentes que el Municipio solo responderá estas observaciones cuando se presenten el día indicado en el proceso, de tal manera que si se recibe una observación por fuera de este término la entidad no la atenderá.

16. IMPUESTOS

El Entidad asociada asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Convenio, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del Entidad asociada. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables. Dentro de los que se tienen:

CONCEPTO		PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
Retención de Impuesto de Industria y Comercio		Hasta el 1%	Según el artículo 85 del Acuerdo No. 04 de 2015 la tarifa de retención aplicada a los pagos por los ingresos gravados del ICA, serán las mismas que le corresponda de acuerdo a la actividad que desarrolla, según lo establece en el mismo acuerdo
Justicia Familiar		2%	Según el Acuerdo No. 006 de 2023
Estampillas Pro-Cultura	Entre 7 y 75 SMMLV	0.5%	Según artículo 226 del Acuerdo No. 004 de 2015
	Entre 76 y 120 SMMLV	1%	
	Mas de 120 SMMLV	2%	
Estampillas Pro-Adulto Mayor		4%	

		Según artículo 235 del Acuerdo No. 004 de 2015
Fondo de seguridad	5%	Aplica para contratos de obra, según artículo 245 del Acuerdo No. 004 de 2015
Retención en la fuente	Según la actividad y objeto contractual	El proponente debe tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
Tasa pro-deporte	1%	La tasa pro-deporte aplica a partir del 01 de septiembre de 2020, según el acuerdo No. 011 de 2020. Cuando los recursos a financiar el proceso contractual, sean por convenios suscritos con el nivel departamental o nacional, la tarifa será la que se encuentre establecida en dicho convenio.
Retención de IVA	15%	Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.

17. DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA CONVOCATORIA

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.
i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
k) Cuando los oferentes no tengan en cuenta dentro de su propuesta económica tanto el presupuesto oficial asignado, como total y por ítem.
l) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
m) Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II en la sección de mensaje, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente.
n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Dirección de Inteligencia Policial.
o) La no presentación de la oferta económica.
p) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
q) No cumplir con la capacidad financiera solicitada en los pliegos (contar con indicadores financieros menores a los solicitados
r) Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas (Anexo pliego condiciones o adendas).
s) La NO presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, de acuerdo a lo establecido en la ley 1882 de 2018, articulo 5, parágrafo 3.
t) Cuando los proponentes presenten su propuesta y la figura jurídica (persona natural y/o jurídica; consorcio, unión

temporal), no corresponda al perfil registrado en la plataforma SECOP II - proponente singular – proponente plural-.

u) Y las demás contempladas en la Ley

18. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Dando alcance extensivo y analógico a lo preceptuado en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los parámetros señalados en el decreto 092 de 2017, y en la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del Convenio y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del Convenio, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del Convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Entidad asociada, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Entidad asociada, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución.
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Entidad asociante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	Suscripción póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
Huelgas o paros al interior de Entidad asociada	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara la calidad del servicio.
Huelgas o paros generales	Entidad asociante	Nombramiento de un supervisor y/o interventor que coordine el desarrollo diario de las actividades convenidas
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad asociante	No mitigable
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del Convenio	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan la actividad del Entidad asociante, siendo tal actividad objeto del Convenio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.

Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Variaciones en el costo de los materiales	Asignación igual a la anterior	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad asociante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Entidad asociada	Criterios objetivos de selección en la etapa precontractual, para selección un Entidad asociada con capacidad e idoneidad reconocida por entidades aseguradoras/ Adecuada supervisión que evite la ejecución del Convenio sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al Convenio	Entidad asociante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el Convenio	Entidad asociada, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad asociante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del Convenio sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad asociante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

19. COMPROMISOS DE LAS PARTES

COMPROMISOS ESPECIFICOS A CARGO DE LA ESAL. Son obligaciones entre otras las siguientes:

1. adelantar todas las acciones pertinentes para coadyuvar a garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Cumplir con las Condiciones técnicas, valores establecidas en el presente convenio, específicamente con el anexo…..
3. Efectuar las actividades tendientes a coadyuvar al cumplimiento del alcance del objeto
4. Impartir el proyecto de acuerdo con la misionalidad de la secretaria.
5. coadyuvar a la consolidación del informe final, el cual determinará el impacto del proyecto.
6. Suscribir actas de reunión con el supervisor del convenio que evidencien el seguimiento contractual del mismo.
7. Consolidar informe final de ejecución, el cual deberá contener los siguientes aspectos: aspecto administrativo el cual deberá contener soportes de registro fotográfico, actas de entrega, tablas de población beneficiada, planillas de asistencia y base de datos que comprenda toda la organización, eventos, personal; informe técnico el cual deberá contener la metodología que se adelantó en el marco del convenio, indicando la participación en los eventos educativos, su impacto, resultado y documentos que soporten la certificación de asistencia y/o aprobación del curso impartido; e informe financiero el cual contendrá información del control contable en el que se refleje la realidad económica y el manejo de los recursos (comprobantes de egreso del pago de los contratos ejecutados) de los aportes de cada parte del presente convenio; dicho informe se consolidará en un solo documento y se presentará al supervisor del convenio, de acuerdo con las orientaciones y requerimientos que determine el mismo y de conformidad con el desarrollo del proyecto.
8. Entregar al supervisor bienes remanentes de los cuales no se efectué entrega a los participantes, funcionarios y/o contratistas en el desarrollo del presente convenio, y/o aquellos bienes que sean sujetos de ingreso a almacén de la entidad.
9. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual que permitan el desarrollo del proyecto.

COMPROMISOS GENERALES A CARGO DE LA ESAL:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. [si aplica]
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. [si aplica]
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

1. Pagar al contratista el precio pactado en el contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato realizando el seguimiento a las labores desarrolladas y expedir la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Poner a disposición del contratista la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas, de forma directa, completa y oportuna y a través de los enlaces designados al inicio del contrato.
4. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos en las labores del contratista.
6. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el municipio deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

20. GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el literal C del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, en relación al manejo del riesgo y dando aplicación analógica a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.7 del Decreto 1082 de 2015 en los Convenios suscritos en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 355 de la Constitución política y desarrollada en el artículo 96 de la ley 489 de 1999 y en el decreto 092 de 2017, la Entidad asociante deberá proveer mecanismos que le permitan hacer un manejo adecuado de los riesgos derivados de este tipo de negocios jurídicos de colaboración; así las cosas, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, la entidad considera viable que la ESAL deberá constituir a favor del Municipio garantías de acuerdo al valor establecido en la presente invitación:

GARANTÍA ÚNICA:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del Convenio	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	X	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del Convenio	Duración del Convenio y Cuatro (04) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio	Duración del Convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	☐	Por la suma equivalente al 200 S.M.L.M.V y por un término igual al plazo de ejecución del convenio.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del Convenio.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado	☐	X	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración por un plazo igual al del Convenio
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

RESPONSABLE

HELEN ZULIET ALMONACID CÓRDOBA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE

YENITH MARITZA RIVERA ROJAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO

FABIAN EDUARDO GIL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

HECTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA FAMILIA

Proyectó: Lina Pinzó / Contratista – apoyo Secretaria de Cultura y Turismo
Proyecto: Helen Almonacid/ secretaria de Cultura y Turismo
Revisó: Fanny Yolima Zamora García / Asesora Jurídica Externa

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal de VILLAPINZON

REF.: Convocatoria No. SCT-ESAL-001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LOS 250 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, VIGENCIA 2026.

De conformidad con los documentos y anexos de la convocatoria de referencia y como representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, NIT XXXXXXXXXXXXXXXXXX, por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta como posible asociado en el futuro convenio de Asociación cuyo objeto será **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LOS 250 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, VIGENCIA 2026.**

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del Convenio y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el Convenio dentro de los plazos para ello establecidos, basado en Las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la convocatoria y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en la presente convocatoria.
4. Que en caso de que me sea adjudicado el Convenio me comprometo a garantizar la realización de la totalidad de las actividades, en el plazo convencional, según lo establecido en el futuro convenio.
5. Que en caso de que me sea adjudicado el Convenio me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Convenio probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen _____
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la convocatoria.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del
Proponente: Nit:
Nombre del Representante Legal:

C.C. No. Expedida en Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Ciudad:
EMAIL:

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO Nº 2.
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cuidad, fecha

Señores
Alcaldía Municipal de VILLAPINZON

Asunto: Declaración juramentada

INVITACIÓN No: SCT-ESAL-001-2026

Yo, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir Convenios con el Municipio de VILLAPINZON

Atentamente,

Nombre o Razón Social
del Proponente: Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. expedida en
Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Ciudad:
EMAIL:

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO Nº 3
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos Contractuales y de la propuesta de servicios y por tanto como contratista me comprometo a:

i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
v. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
vi. Solicitar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan previo a la Contratación.
vii. Actuar con lealtad frente a la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación.
viii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
ix. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
x. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
xi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
xii. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
xiii. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
xiv. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
xv. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
xvi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se firma en el Municipio de Villapinzón, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

EL CONTRATISTA

Nombre:
y firma del Contratista

Anexo 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROCESO

INVITACIÓN No: SCT-ESAL-001-2026

RELACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN		EJECUCIÓN				VALOR TOTAL
		No.	Objeto	I - Co UT	%	INICIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACIÓN dd/mm/aa	DURACIÓN (meses)	
1										
2										
3										
4										
5										
…										

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL

No.	CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN		EJECUCIÓN				VALOR TOTAL
		No.	Objeto	I - Co UT	%	INICIO dd/mm/aa	SUSPENSIÓN dd/mm/aa	TERMINACIÓN dd/mm/aa	DURACIÓN (meses)	
1										
2										
3										
4										
5										
…										

Individual Consorcio
UT: Unión temporal
%: Porcentaje de

participación

Atentamente,

Nombre o Razón Social
del Proponente: Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. expedida en Dirección:

Teléfonos:
Fax:
Ciudad:
EMAIL:

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 5 - PROPUESTA ECONÓMICA:

Señores
Alcaldía Municipal VILLAPINZON

PROPUESTA ECONÓMICA CONVOCATORIA No. SCT-ESAL-001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LOS 250 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, VIGENCIA 2026.

ESPECIFICACIONES SOBRE ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

LOGÍSTICA EVENTO BRIGADA DE SALUD								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	HOSPEDAJE	SERVICIO DE HOSPEDAJE: Hospedaje en hotel ubicado en el casco urbano o hospedaje no mayor a 1 kilómetro del mismo para 3 días y 2 noches por persona, la destrucción será suministrada por el supervisor de la entidad contratante.	240					
2	LOGISTICA - PERSONAL DE APOYO	OPERACIÓN LOGÍSTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad de 2 personas diarias por 3 días para actividades de brigada de Salud. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	4					
3	SERVICIOS DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Desayuno: CALDO, BEBIDA CALIENTE, HUEVOS, PAN.	360					
4		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Almuerzo: compuesto por porción de arroz, ensalada, proteína, principio del día, sopa del día y bebida hidratante de fruta natural.	360					
5		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Cena: compuesto por porción de arroz, ensalada, proteína, principio del día, sopa del día y bebida hidratante de fruta natural.	360					
6		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega.	200					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

LOGÍSTICA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA PIEZA AUDIOVISUAL Y ESCÉNICA CONMEMORATIVA DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
7	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.	Se requiere la contratación de servicios para la creación, producción y realización de una pieza audiovisual y escénica conmemorativa de los 250 años del municipio de villapinzón, orientado a la recuperación y divulgación de su memoria histórica y cultural. El servicio incluye la realización de entrevistas, recreación de escenas históricas y el apoyo técnico necesario mediante el alquiler de equipos audiovisuales, vestuario de época, utilería y producción de rodaje. El producto final será un video histórico de carácter cultural e histórico para la difusión del patrimonio del municipio.	1					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

LOGISTICA SEMANA JUVENTUD 2026								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
8	SERVICIOS LOGISTICOS PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN COMPUESTO POR: CABINAS PARA SALA EN ESTAQUIM: Servicio de sistema de sonorización: Servicio de sonido de 15.000 watts conformado por 2 cabinas doble parlante de 15 " de mínimo 200 watts en las marcas, meyer sound, Db, tecnologies, K-Array o rcf 2 bajos dobles de 18 ", 2 monitores, 1 sidefil con bajos y brillos, 1 kit de micrófonos alámbricos e inalámbricos y bases, consola para dj,	1					
9		Profesional encargado de la instalación, configuración y operación de equipos de audio, garantizando la calidad y el correcto funcionamiento del sonido durante el desarrollo de eventos y actividades.	1					
10		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda o agrupación de música alternativa con más de 5 años de trayectoria de ámbito nacional. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
11	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: DJ con sus respectivos equipos digitales para que a través de su actividad genere diversión y esparcimiento a los asistentes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad	1					

		Contratante.						
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								
LOGÍSTICA SEMANA CULTURAL 2026								
DÍA 1								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
12	CORO EUCARISTÍA	Agrupación coral conformada por mínimo cinco integrantes, encargada de acompañar y amenizar la celebración eucarística mediante la interpretación de cantos litúrgicos acordes con el desarrollo de la ceremonia religiosa.	1					
13	ALIMENTACIÓN TIPO ALMUERZO	Alimentación tipo almuerzo compuesto por una entrada, dos proteínas, ensalada, un carbohidrato, una bebida y un postre, con servicio a la mesa, para sacerdotes invitados y autoridades municipales	30					
14	ARREGLO FLORAL	arreglo floral decorativo para ambientar y embellecer el espacio donde se llevará a cabo la celebración eucarística y/o acto conmemorativo.	1					
15	KITS DE RECONOCIMIENTO	KIT DE RECONOCIMIENTO A PARTICIPANTES de concurso de pintura y Apoyo institucional en especie para el desarrollo del concurso de arte, mediante la entrega de incentivos consistentes en kits de colores o sets de marcadores y agendas argolladas para las categorías, con el fin de fomentar especialmente la participación de niños y jóvenes en actividades artísticas y culturales, fortaleciendo la creatividad, la expresión cultural, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración comunitaria	72					
16	SERVICIOS DE CATERING - DESFILE MILITAR Y DE TRADICIONES	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Plato de lechona de 300 gramos empacados y entregados en el punto de atención, Incluye recipiente para servir, cubierto y bebida.	450					
17	RECONOCIMIENTOS ACTOS PROTOCOLARIOS	RECONOCIMIENTOS: Placas de reconocimiento especiales en madera o acrílico y con estuche para invitados a actos protocolarios en el inicio de la semana cultural. Diseños serán entregados por el supervisor de la entidad contratante.	5					
18	TRANSPORTE TERRESTRE BANDA SINFÓNICA	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE: Servicio de transporte terrestre en bus de 40 pasajeros para banda sinfónica, deberá estar al día con toda la documentación de ley en cuanto Soat, tarjeta de operación, tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años, licencia de tránsito.	1					

19	TRANSPORTE DE CARGA BANDA SINFÓNICA	SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE: Servicio de transporte de vehículo de carga de mínimo 2,500 kg, para transporte de instrumentos de la banda sinfónica, deberá estar al día con toda la documentación de ley en cuanto Soat, tecno mecánica para vehículos mayores a 5 años, licencia de tránsito.	1					
20	SERVICIO DE CATERING BANDA SINFÓNICA	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Servicio de alimentación de refrigerio reforzado compuesto por Sándwich de mínimo 25 cms el cual incluye pan de 25 cms, lechuga, tomate, jamón, queso, jugo en envase no retornable o en envase tetra pack de mínimo 200 ml, fruta de cosecha y 1 dulce. Deberá ser entregado en bolsa de papel ecológico.	60					
21	SERVICIO DE CATERIN - TORTA CUMPELAÑOS ANIVERSARIO MUNICIPIO	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PONQUÉ ANIVERSARIO MUNICIPIO VILLAPINZÓN: Elaboración y distribución de ponqué alusivo al aniversario de Villapinzón, incluye velitas en número en volcán, torta para mínimo 4000 personas en masa combinada, con nueces, uvas pasa y brevas, decorado con crema chantilly y crema de leche, incluye menaje amigable con el medio ambiente.	1					
22	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PARTITURAS DE CANCIONES	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artista tipo émulo "Yo me llamo", imitación a artista de reconocimiento internacional con más de 20 años de carrera artística, cantautor y músico de música grupera, balada romántica, ranchera y cumbia y con más de 30 colaboraciones, con reconocimiento de más 10 canciones para novelas, internacionales, ganador de premios latín grammys, persona del año por la academia latina de grabación, ganador de premios lo nuestro y, con estrella de paseo en la fama, de hollywood, reconocimiento en premios Billboard. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante. Presentación el cual incluye partituras de mínimo 10 canciones y de arreglos musicales.	1					
23	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artística por artista de reconocimiento nacional e internacional de género llanero, ganador de programa de televisión nacional en el año 2016, cantautor e intérprete de música llanera con más de 10 años de carrera musical. Presentación en vivo de acuerdo a	1					

		programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								
DÍA 2								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
24	RECONOCIMIENTO ESTUDIANTES MEJORES TRABAJOS HISTORIA DE VILLAPINZÓN	RECONOCIMIENTO: Otorgamiento de reconocimientos a estudiantes de las instituciones educativas del municipio que presenten los mejores trabajos de investigación, creación o divulgación relacionados con la historia, identidad y patrimonio cultural de Villapinzón, en el marco de la conmemoración de los 250 años de fundación del municipio. Como estímulo a la participación y al mérito académico, se realizará la entrega de tabletas electrónicas como herramienta de apoyo a los procesos de aprendizaje e investigación.	6					
25	DESFILE Y CONCURSO DE BANDAS MARCIALES	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega. Refrigerios para Selección previa de musical y productos de las Escuelas de Formación.	300					
26		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Plato de lechona de 300 gramos empacados y entregados en el punto de atención, Incluye recipiente para servir y bebida, cubierto a participantes en el desfile y concurso de bandas marciales.	400					
27		RECONOCIMIENTO MEDALLAS: Medallas elaboradas en material tipo zamac o acrílico de mínimo 5 cms de diámetro, logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante.	300					
28		RECONOCIMIENTO TROFEOS: Trofeos elaborados en material plástico (acrílico o metalizado) y medidas entre los 10 y 30 cms de altura. Entrega de 10 trofeos con logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante.	10					
29	RECONOCIMIENTO A TRIADAS FOLCLÓRICAS	PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Placas de reconocimiento elaboradas en material en madera o acrílico en la Integración de las triadas de las Instituciones y otras entidades, con presentaciones en la semana cultural	7					
30	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN HUMORÍSTICA: Show de 1 artista de reconocimiento	1					

		nacional e internacional de género humorístico con show de mínimo 90 minutos en vivo en tarima, personaje ampliamente reconocido con participación en programas de televisión humorístico y de entrenamiento de más de 20 años de experiencia con personajes de parodia, incluye transporte y puesta en escena. Presentación de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

DÍA 3

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
31	SERVICIOS DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (panificado de mínimo 70 gramos, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega. Refrigerios para carnaval infantil "Sueños de Villapinzón" para niños de primera infancia	150					
32		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega. Refrigerios para encuentro editorial 250 años Instituciones educativas.	100					
33	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA: Presentación artística de danzas mexicanas. Presentación dancística por grupo de mínimo 8 integrantes de México. Presentación de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
34	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Artistas mínimo 4 que realicen actos circenses como acrobacia, tragafuego, zanquería, músicos, malabarista, o batucada. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
35	PRESENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Presentación artística y musical de pary FULL 80 con personajes, de madona, M Jackson, entre otros, banda en vivo y DJ. Presentación en vivo de acuerdo a programación de	1					

		hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

LOGISTICA PARA EL FESTIVAL DE OFICIOS TRADICIONALES - DIA IDENTIDAD VILLAPINZONECENES - DÍA 4

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
36	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento local por agrupaciones de género carranguero, vallenato, popular de mínimo 5 integrantes Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
37		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artista tipo émulo "Yo me llamo", imitación a artista de reconocimiento internacional con más de 30 años de carrera artística, cantautor y músico carranguero, nominado a los latín grammy, Billboard, homenajeado con Honoris causa, orden de Boyacá, gaviota de plata festival de viña del Mar, orden de la libertad. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
38		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Placas de reconocimiento elaboradas en material en madera o acrílico en la Integración de las triadas de las Instituciones y otras entidades, con presentaciones en la semana cultural	10					
39		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género vallenato o TROPICAL con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
40		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género norteño o popular con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
SUBTOTAL								

VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

OPERACIÓN GENERAL: PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGÍSTICA Y SERVICIOS SEMANA CULTURAL

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
41	PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN PAQRUE	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN: SISTEMA SONIDO LINE ARRAY: CABINAS PARA SALA, 14 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr. Para sistema P: A y relevos laterales o frontales. (4 POR LADO DE FRENTE, 4 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES), 8 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr, para relevos laterales o frontales.(3 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES). 1 sistema R-Net para control de sistema array, 8 Bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice. 2 rack de potencias Lab Gruupen y Q.S.C con capacidad para 35.000 watts para bajos, 1 Processor Matrix Allen & Heath AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P: A y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. 1 consola de mezcla ALLEN & heath sq6 con STAGE BOX para un total de 48 canales y 16 envíos por consola. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts JBL PRX 815 con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice L-R para sedifiell. 2 cabinas ELITE DE 2.000 W. con sus respectivos procesos original de su marca. en L-R colgados para sedi fiel. 2 monitores para BRASS de 15" tipo cuña de 1500 watss JBL PRX 815 con un spl de 137 db a m. ACCESORIOS: Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic, 6 micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, Shure y Senheiser, con antena combinadora, 2 Rack de cables de conexiones XLR y plug, 1 Rack de bases para micrófono (40 unidades), Cajas directa Whirlwind IMP2, 2 Snake o medusa de 12 canales, 1 Snake o medusa de 16 canales , 1 Snake o medusa de 32 canales , 6 envíos. 2 distribuidores de corriente con 3 parciales de 50 mtrs respectivos distribuidores. 2 Sub Distribuidores de corriente con 2 parciales para luces y efectos de 50 mtrs. 1 sistema completo de BY PASS para interconmutar electricidad con cableado completo. Todo con sus respectivos procesos. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 8 Cabezas móviles BEAM 10r de 300 w led, 8 Cabezas móviles de leds tipo wash Zoom 19x15w, 12 Atomic RGBW de 1000w led, luz estroboscópica led. 16 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 6 Par leds de 10 vatios luz blanca y	4					

		amarillo cálido, 4 Blinder luz de alto impacto para publico parte de adelante del escenario luz cálida y fría (blinder) 4x100. 1 Consola de luces profesional con arnet de 8 universos para un total de 10 universos Shamssys. (Pc wing). 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales. 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador RDM dmxde 8 canales, 1 controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcionales). 3 racks para cables xlr, extensiones y señales. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería, SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 2 Pantalla trasera de 4.00 x 3.00 m PINCH 3.1 audoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos todo el sistema S.D.I. 2 Cámaras, 2 Camarógrafos, 1 operario de pantalla tiempo completo. 5 racks para cables y procesos. TECHO A DOS AGUAS: Techo a dos aguas en gran soport de 10.00 m de frente x 10.00 m.de fondo Elevable de 7.00 a 10.00 m de altura con alas laterales de 5 mtrs elevable a 10 mtrs para colgado de pantallas, sonido y/o publicidad. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. Con una visual de frente de 27 mtrs de frente y 13 mtrs de fondo. 1 tarima modular en estructura metálica tipo americana de 10.00 m x 9.00 mtrs. 1 Área de trabajo de 5.00 x 2.50 m para Master y otra de 3.00x3.00 m para artistas e invitados. Faldon completo, doble escalera con pasamanos.						
42		STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería, disponibilidad 4 días.	1					
43	SERVICIO DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Prestación del servicio de alimentación tipo almuerzo o cena para el apoyo logístico de las actividades de la Semana Cultural conmemorativa de los 250 años del Municipio de Villapinzón, destinado a invitados institucionales como delegados de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, así como integrantes de la Fuerza Pública (Ejército Nacional y Policía Nacional) que participan en el acompañamiento y seguridad del evento. El servicio comprende una ración alimentaria balanceada compuesta por arroz, ensalada, proteína, sopa del día, principio del día y bebida hidratante de fruta natural,	80					

		incluyendo la logística de preparación, transporte y entrega en el sitio designado por la supervisión del contrato, conforme a la programación oficial del evento.						
44	SERVICIOS PROFESIONALES	OPERACIÓN LOGÍSTICA - SERVICIOS DE ANIMACIÓN: Prestación de servicios de animación y presentación durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del evento, a cargo de personal idóneo encargado de la conducción, interacción con el público, apoyo protocolario y dinamización de las jornadas. El servicio se prestará durante dos (2) días, correspondientes al 14 y 18 de octubre de 2026, de conformidad con la programación establecida y las directrices impartidas por el supervisor designado por la Entidad Contratante.	2					
45	UNIDADES SANITARIAS	OPERACIÓN LOGÍSTICA - UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES: alquiler y operación de unidades sanitarias portátiles durante dos (2) días, incluyendo instalación, aseo, mantenimiento e insumos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. La cantidad y ubicación serán definidas de acuerdo con las directrices del supervisor de la Entidad Contratante.	15					
46	RECONOCIMIENTO A LA BANDA SINFÓNICA INFANTIL MUNICIPAL EN EL MARCO DE LOS 250 AÑOS DE VILLAPINZÓN.	Se requiere el reconocimiento a los integrantes de la Banda Sinfónica Infantil Municipal, como estímulo a su participación, disciplina y compromiso en los procesos de formación musical y presentaciones institucionales. El reconocimiento consiste en la entrega de una camisa y pantalón, con el fin de fortalecer la presentación institucional del grupo en los eventos oficiales conmemorativos, promover la identidad cultural y garantizar una imagen uniforme en sus presentaciones.	50					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

LOGÍSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2026

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
47	**LOGÍSTICA - EUCARISTÍA**	SERVICIO DE CORO: Presentación de agrupación coral conformada entre dos (2) y cinco (5) integrantes, encargada de acompañar la celebración eucarística mediante la interpretación de repertorio litúrgico acorde con el desarrollo de la ceremonia religiosa, contribuyendo al realce, solemnidad y ambientación musical del acto.	1					
48		ARREGLO FLORAL COMO OFRENDA: un arreglo elaborado con flores naturales y elementos representativos del sector agrícola, destinado como ofrenda simbólica en el marco de la conmemoración	1					

		del Día del Campesino, en homenaje y reconocimiento a la labor, dedicación y aporte de la población campesina al desarrollo económico, social y cultural del municipio						
49	**UNIDADES SANITARIAS**	OPERACIÓN LOGÍSTICA - UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES: alquiler y operación de unidades sanitarias portátiles por 1 día, incluyendo instalación, aseo, mantenimiento e insumos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. La cantidad y ubicación serán definidas de acuerdo con las directrices del supervisor de la Entidad Contratante.	15					
50	**DÍA DEL CAMPESINO RECONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN RURAL (250 AÑOS VILLAPINZÓN)**	FUMIGADORA DE ESPALDA: Características: Fumigadora manual de uso profesional, alta calidad, liviana, con capacidad de 20 litros, con bomba interna, ambidiestra, pulverizadores manuales, aspersión por bombeo, con las siguientes medidas mínimas: ancho 30cm/ 44 cm, alto 59 cm / 61cm, material polipropileno. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	2					
51		AZADÓN DE MANGO: Azadón con mango en madera, la superficie es en hierro macizo, fabricación en acero carbono especial de alta calidad, pintura electrostática para una mayor protección contra la oxidación color negro, con las siguientes medidas mínimas: ancho 14cm/18cm /19cm, alto 26cm/20cm, 19cm, mango de 130cm/110cm, con terminación barnizada, fabricado con madera de origen renovable, peos 1 kg. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3					
52		PALA: Pala tipo punta de huevo, en acero, con las siguientes medidas: ancho 20cm, alto 150cm, color negro, material del mango en madera. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3					
53		MACHETE: Machete o cuchillo de un solo filo para agricultura o jardinería, Largo: mínimo de 50 cms. Grosor: Su hoja varía entre 1.8 mm y 4 mm, siendo usualmente más ancha en el tercio superior. Materiales: Fabricado habitualmente con hojas de acero al carbono o templado para mayor durabilidad, y mangos ergonómicos de madera o polipropileno. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	4					
54		AHOYADORA: hoyadora manual de doble mango (también conocida como cavahoyos, hoyadora de dos palas o posteadora), herramienta agrícola y de construcción ideal para perforar la tierra de forma vertical sin necesidad de motores. Características: Largo de los mangos: mínimo 122 cm (48 pulgadas). y con un diámetro mínimo de 38 mm (1.5 pulgadas) de agarre. Apertura máxima de las hojas: Mínimo entre 150 mm y 160 mm (6 pulgadas). Grosor de la hoja	3					

		de minino de 1,8 mm a 2,0 mm. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.						
55		BARRA EN ACERO: Perfil metálico sólido de gran resistencia utilizado principalmente en construcción, metalmecánica y cerrajería, forjada en acero al carbono, medidas que varían entre 14 lbs y 16 lbs, y longitudes de 1.250 mm a 1.450 mm con diámetros aproximados de 28 mm. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3					
56		BOTAS DE CAUCHO: Botas elaboradas en material de caucho, suela antideslizante, soportan la exposición a grasas, hidrocarburos, ácidos diluidos, detergentes y otros químicos. Altura de Caña: Varía de acuerdo al diseño y uso. Las botas caña alta (ideales para terrenos fangosos, agrícolas o de páramo) tienen una altura promedio de 31 cm a 39 cm. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3					
57		IMPERMEABLE: "Elaborada en PVC calibre 10. Color: Amarillo, Dobladillo en los bordes con costura. Capota electro sellada. Costuras selladas por medio de alta frecuencia. Talla única. Medidas MÍNIMAS: 1.26 cm ancho x 1.22 cm alto y fácil de guardar: no ocupa mucho espacio y es ligera. Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	3					
58		RASTRILLO: Especificaciones principales: Tipo: Rastrillos, Ancho mínimo de 6.7 cm, alto mínimo de 38.5 cm, material del mango: Madera. Cabeza soldada fabricada en acero. Mango de madera de pino., Dientes: 12., Cabeza: 11.3/4"" (30 cm)., Mango: 48"" (122 cm)., Diámetro del mango: 1.1/8"" (28 mm)., Espesor peine: 5/32"" (4 mm). Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	2					
59		CARRETILLA: "Capacidad 6ft³ (120 litros), Largo de la concha mínimo de 1016 mm, Ancho de la concha mínimo de 699 mm, Profundidad de la concha mínimo de 430 mm, Diámetro del bastidor mínimo de 1 3/4' (44.4mm). Diámetro de la llanta mínimo de 16' (406mm), Ancho de la llanta mínimo de 4' (101mm), Presión de inflado 20 a 25 PSI. Diámetro del eje de mínimo 5/8' (15.8mm). Llanta neumática ligera, Concha fabricada en polipropileno, Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente, Soportes y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabado de pintura en polvo poliéster color negro". Incluye logística de entrega en el sitio que solicite el supervisor de la entidad contratante.	2					
60	**SERVICIO DE CATERIN**	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTA POR: Plato de lechona de 300 gramos empacados y entregados en el punto	7000					

		de atención, Incluye recipiente para servido, cubierto y bebida.						
61	**PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS**	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género carranguero con mínimo 4 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
62		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL - MANO A MANO ARTISTAS EMULOS YO ME LLAMO: Presentación de agrupación artística de reconocimiento nacional de género popular compuesto por un mariachi de mínimo 10 integrantes y un mano a mano de canciones entre dos artistas tipo émulos o "YO ME LLAMO", de reconocimiento nacional participantes de programas de entretenimiento en medios televisivos y radiales. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
63		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género BANDA MEXICANA con mínimo 12 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
64	**PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGISTICA Y SONORIZACIÓN PARQUE**	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN: SISTEMA SONIDO LINE ARRAY: CABINAS PARA SALA,16 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr. Para sistema P: A y relevos laterales o frontales. (4 POR LADO DE FRENTE, 4 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES), 8 Módulos activos a 3 vías db tecnologis T12 de 1500 watts con un spl 136 db a un mtr, para relevos laterales o frontales. (3 PÓR LADO DE RELEVOS LATERALES). 1 sistema R-Net para control de sistema array, 8 Bajos dobles de 3600 watts tipo electrovoice. 2 rack de potencias Lab Gruupen y Q.S.C con capacidad para 35.000 watts para bajos, 1 Processor Matrix Allen & Heath AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P: A y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. 1 consola de mezcla ALLEN & heath sq6 con STAGE BOX para un total de 48 canales y 16 envíos por consola. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts JBL PRX 815 con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3600 watts tipo	1					

		electrovoice L-R para sedifiell. 2 cabinas ELITE DE 2.000 W. con sus respectivos procesos original de su marca. en L-R colgados para sedi fiel. 2 monitores para BRASS de 15" tipo cuña de 1500 watss JBL PRX 815 con un spl de 137 db a m. ACCESORIOS: Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic, 6 micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, Shure y Senheiser, con antena combinadora, 2 Rack de cables de conexiones XLR y plug, 1 Rack de bases para micrófono (40 unidades), Cajas directa Whirlwind IMP2, 2 Snake o medusa de 12 canales, 1 Snake o medusa de 16 canales , 1 Snake o medusa de 32 canales , 6 envíos. 2 distribuidores de corriente con 3 parciales de 50 mtrs respectivos distribuidores. 2 Sub Distribuidores de corriente con 2 parciales para luces y efectos de 50 mtrs. 1 sistema completo de BY PASS para interconmutar electricidad con cableado completo. Todo con sus respectivos procesos. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 8 Cabezas móviles BEAM 10r de 300 w led, 8 Cabezas móviles de leds tipo wash Zoom 19x15w, 12 Atomic RGBW de 1000w led, luz estroboscópica led. 16 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 6 Par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo cálido, 4 Blinder luz de alto impacto para publico parte de adelante del escenario luz cálida y fría (blinder) 4x100. 1 Consola de luces profesional con arnet de 8 universos para un total de 10 universos Shamssys. (Pc wing). 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales. 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador RDM dmxde 8 canales, 1 controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional). 3 racks para cables xlr, extensiones y señales. STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería, SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 2 Pantalla trasera de 4.00 x 3.00 m PINCH 3.1 audoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos todo el sistema S.D.I. 2 Cámaras, 2 Camarógrafos, 1 operario de pantalla tiempo completo. 5 racks para cables y procesos. TECHO A DOS AGUAS: Techo a dos aguas en gran soport de 10.00 m de frente x 10.00 m de fondo Elevable de 7.00 a 10.00 m de altura con alas laterales de 5 mtrs elevable a 10 mtrs para colgado de pantallas, sonido y/o publicidad. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. Con una visual de frente de 27 mtrs de frente y 13 mtrs de fondo. 1 Tarima modular en estructura metálica tipo americana					

		de 10.00 m x 9.00 mtrs. 1 Área de trabajo de 5.00 x 2.50 m para Master y otra de 3.00x3.00 m para artistas e invitados. Faldón completo, doble escalera con pasamanos. Planta eléctrica de mínimo 80 KVA insonora con operador de tiempo completo. Sistema de efectos (4 lanzallamas - 4 sistemas de chispa fría, 1 lanza papel venturi. black line compuesto por 1 equipo de bajo de 800 watts con cabina 4x10-- 1 equipo de guitarra Fender twing rever.						
65		STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería,	1					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.

	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
66	BANDERAS	BANDERIAS POR PREDIO: elaboradas en material resistente, medidas de 90x60 cms con escudo de Villapinzón de 11 cm de diámetro y logo de los 250 años con 6 cm de diámetro en estampado DTF. Diseños, logos será suministrado por el supervisor de la entidad contratante.	3400					
67	BOLSAS ECOLÓGICAS	BOLSAS TIPO CAMBREL: Bolsas elaboradas en material tipo cambrel de alta resistencia, medidas mínimas de 60 cms de alto por 45 cms de ancho, impresas a una sola cara, logos y diseños de impresión serán suministrados por el supervisor del contrato.	4000					
68	RÉPLICAS IGLESIA	RÉPLICAS DE IGLESIA: réplica de iglesia del Municipio de Villapinzón, elaboradas en material barro tipo arcilla de mínimo 20 cms de ancho y 10 cms de alto, con marca láser de los 250 años. Los diseños serán entregados por la supervisión de la entidad contratante.	4000					
69	DULCES	DULCES: Entrega de pequeñas golosinas a base de azúcar, jarabes y sabores frutales o lácteos para relleno con las bolsas tipo cambrel.	5000					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

LOGÍSTICA PARA LA FERIA GANADERA SOATAMA

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
70	LOGÍSTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	PRODUCCIÓN TÉCNICA SONORIZACIÓN: Sonido para sala en estaquim: Cabinas para sala: 4 monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro, 2 medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a m, 2 bajos	1					

		dobles de 3000 watts, en LR con un spl de 140 db a un metro.: ACCESORIOS: Set de micrófonos (10) para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de 3 rack de cables proel 6 bases para micrófono, 4 cajas directas, estación de corriente con 1 parciales de 50 mts respectivos y distribuidores.						
71	JUZGAMIENTO	SERVICIOS DE JUEZ: técnico y profesional pecuario encargado de evaluar ganado. Su labor principal es clasificar y ordenar a los animales según el modelo ideal de su raza o propósito productivo, orientando así el rumbo genético, la rentabilidad y la selección en la industria ganadera (Evaluación de estructura y aplomos, capacidad corporal y musculatura, características raciales y carácter lechero o cárnico). Hora y lugar de servicio será suministrado por el supervisor de la entidad contratante.	1					
72	LOGISTICA - PERSONAL DE APOYO	OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	3					
73	PREMIACIÓN FERIA GANADERA	PREMIOS CAMPEONATOS ESPECIALES: suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.	4					
74		PRIMEROS PUESTOS Y MEJORES EJEMPLARES: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	10					
75		SEGUNDOS PUESTOS: suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.	10					
76		TERCEROS PUESTOS: Sal Mineralizada al 6% l es un suplemento nutricional utilizado en la alimentación de bovinos en su etapa de crecimiento, está diseñada para suministrar minerales esenciales en la dieta de los	10					

		animales para promover un crecimiento saludable y un buen rendimiento de la producción, presentación 10 kilos.						
77		ROSETAS AZULES PRIMEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10					
78		ROSETAS ROJAS SEGUNDOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10					
79		ROSETAS AMARILLAS TERCEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10					
80		PECHERAS TRICOLOR CAMPEONES RESERVADOS: Pecheras grandes elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	2					
81		MANTAS TRICOLOR GRANDE, GRANDES CAMPEONES: Mantas grandes tricolor elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	2					
82		ESTANDARTE VERDE MEJORES EXPOSITORES Y COMPETENCIAS ESPECIALES: estandarte grande elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	3					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

LOGÍSTICA PARA FESTIVAL EQUINO

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
83	LOGISTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN: Sonido para sala en estaquim: Cabinas para sala: 4 monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro, 2 medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a m, 2 bajos dobles de 3000 watts, en LR con un spl de 140 db a un metro.: ACCESORIOS: Set de micrófonos (10) para voces, kit de batería, instrumentos, 2 micrófonos inalámbricos de 3 rack de cables proel 6 bases para micrófono, 4	1					

		cajas directas, estación de corriente con 1 parciales de 50 mts respectivos y distribuidores. LUCES: 4 cabezas móviles beam, 2 par led de 4 vatios luz blanca y amarilla.						
84	LOGÍSTICA - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL	OPERACIÓN LOGÍSTICA - CARPA: Carpa de 36 m de larga por 12 m de ancha con una altura de 5 m en lona blanca con transporte armado y desarme. Estructura en acero reforzado de alta calidad, lona blanca de alta calidad, correas tirantes, ubicación dada y montaje supervisado por la entidad contratante.	1					
85	JUZGAMIENTO	SERVICIOS LOGISTICA - JUZGAMIENTO PARA FERIA QUINA: Juzgamiento equino por 1 juez pista: Juzgamiento de movimientos, adiestramiento y arreglos, fenotipo y conformación, en las diferentes categorías de trote, y galope, trocha y galope, trocha pura, paso fino de equinos de paso fino, caballos yeguas y asnares; 1 profesional mesa técnica o juez de prepista: Juzgamiento de prepista certificando las condiciones sanitarias y anatómicas previas del ejemplar: 1 locutor técnico: Narrador de competencia, asistencia de jueces y guianza del público con control técnico y vocabulario especializado.	**1**					
86	PREMIACIÓN FESTIVAL EQUINO	ROSETAS AZULES PRMEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	30					
87		ROSETAS ROJAS SEGUNDOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	26					
88		ROSETAS AMARILLAS TERCEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	20					
89		ROSETAS VERDES CUARTOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	16					
90		ROSETAS BLANCAS QUINTOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	12					
91		ROSETAS TRICOLOR Y MORADA	4					

		CAMPEON ASNAL Y RESERVADO: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.						
92		ROSETAS AZULES DE PRIMEROS FINALISTAS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	8					
93		ROSETAS ROJAS DE SEGUNDOS FINALISTAS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10					
94		PECHERAS MORADAS: Reservado Gran Campeón	12					
95		PECHERAS TRICOLOR: Gran campeón o gran campeona	6					
96		MANTA TRICOLOR: Gran campeón o gran campeona	6					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

LOGISTICA FERIA COMERCIAL GANADERA PLAZUELA

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
97	JUZGAMIENTO	SERVICIOS DE JUEZ: técnico y profesional pecuario encargado de evaluar ganado. Su labor principal es clasificar y ordenar a los animales según el modelo ideal de su raza o propósito productivo, orientando así el rumbo genético, la rentabilidad y la selección en la industria ganadera (Evaluación de estructura y aplomos, capacidad corporal y musculatura, características raciales y carácter lechero o cárnico). Hora y lugar de servicio será suministrado por el supervisor de la entidad contratante.	1					
98	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda fiestera o banda pelayera compuesto por mínimo 4 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
99	PREMIACIÓN FERIA COMERCIAL GANADERA	PREMIOS CAMPEONATOS ESPECIALES (suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5	4					

		kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado						
100		PRIMEROS PUESTOS Y MEJORES EJEMPLARES (suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	10					
101		SEGUNDOS PUESTOS (suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	10					
102		TERCEROS PUESTOS (Sal Mineralizada al 6% l es un suplemento nutricional utilizado en la alimentación de bovinos en su etapa de crecimiento, está diseñada para suministrar minerales esenciales en la dieta de los animales para promover un crecimiento saludable y un buen rendimiento de la producción, presentación 10 kilos)	10					
103		ROSETAS AZULES (PRIMEROS PUESTOS): Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10					
104		ROSETAS ROJAS (SEGUNDOS PUESTOS): Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10					
105		ROSETAS AMARILLAS (TERCEROS PUESTOS): Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	10					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

LOGÍSTICA PARA LA CABALGATA

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
106	SERVICIOS DE CATERIN	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Alimentación para asistentes a cabalgata compuesto por carne asada de mínimo 100 gramos, papa salada, yuca, guacamole. Se realizará la entrega en el lugar que	230					

		indique la supervisión de la entidad contratante.						
107	CAMÁNDULA	1 camándula: Consta de 55 cuentas divididas en cinco decenas (grupos de diez) y una cuenta (grupos de 5) una cruz o crucifijo.	200					
108	PONCHO	Ponchos tradicionales elaborados en material en algodón ligero de alta resistencia con estampado	200					
109	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento local por agrupaciones de género carranguero, popular o música de la región de mínimo 5 integrantes Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	**1**					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

FERIA COMERCIAL GANADERA CENTRO AGROINDUSTRIAL

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
110	LOGÍSTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y SONORIZACIÓN FERIA GANADERA COMPUESTO POR: SONORIZACIÓN: Sonido para sala en estaquim: 6 módulos activos a 3 vías de 1500 watts con un spl 136 db a 1 mts. Para sistema P.A. y relevos laterales o frontales. 1 sistema R-Net para control de sistema array. 2 bajos dobles de 3000 watts c/u, doble parlante de 18" con un spl 140 db a un mts. 2 rackS de potencias con capacidad para 35.000 watts para bajos. 1 Processor Matrix AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P.A. y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 consola Digital de 16 canales 8 envíos. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. L-R. ACCESORIOS: Set de micrófonos (20) para voces, kit de batería, instrumentos. 2 micrófonos inalámbricos de mano. 2 rackS de cables proel. 1 rack de bases para micrófono (20 unidades). 4 cajas directa Whirlwind IMP2. 1 Snake o medusa de 16 canales, 4 envíos. 2 estación de corriente con 3 parciales de 50 mts respectivos distribuidores. SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 1 Pantalla trasera de 4 x3 m PINCH 3.1 outdoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos. 1 cámara.	1					
111		SERVICIO DE APOYO AUDIOVISUAL: Se requiere la contratación de un (1) camarógrafo y un (1) operario como apoyo técnico para el registro audiovisual,	1					

112	LOGÍSTICA - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL	OPERACIÓN LOGÍSTICA - CARPA: Carpa de 30 m de larga por 15 m de ancha con una altura de 5 m en lona blanca con transporte armado y desarme. Estructura en acero reforzado de alta calidad, lona blanca de alta calidad, correas tirantes, ubicación dada y montaje supervisado por la entidad contratante.	1					
113	JUZGAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA POR ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO: Servicios de juez: Técnico y profesional pecuario encargado de evaluar ganado. Su labor principal es clasificar y ordenar a los animales según el modelo ideal de su raza o propósito productivo, orientando así el rumbo genético, la rentabilidad y la selección en la industria ganadera (Evaluación de estructura y aplomos, capacidad corporal y musculatura, características raciales y carácter lechero o cárnico). Hora y lugar de servicio será suministrado por el supervisor de la entidad contratante. adecuación de escenario para organización y juzgamiento.	1					
114	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda fiestera o banda palayera compuesto por mínimo 4 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
115		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Servicios de trovadores de mínimo 2 integrantes y/o grupo popular de reconocimiento nacional con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.,	1					
116	LOGÍSTICA - PERSONAL DE APOYO	OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	5					
117	PREMIACIÓN FERIA COMERICAL GANADERA	PREMIOS CAMPEONATOS ESPECIALES: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado	80					

118		PRIMEROS PUESTOS Y MEJORES EJEMPLARES: Suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.)	65					
119		SEGUNDOS PUESTOS: suplemento alimenticio con alto porcentaje de fibra, para suministrar a los animales cuando los forrajes no suplan los requerimientos de materia seca. Se recomienda suministrar entre 1 y 1,5 kilogramos por cada 100 kilos de peso vivo al día, presentación 40 kilos, peletizado.	65					
120		TERCEROS PUESTOS: Sal Mineralizada al 6% l es un suplemento nutricional utilizado en la alimentación de bovinos en su etapa de crecimiento, está diseñada para suministrar minerales esenciales en la dieta de los animales para promover un crecimiento saludable y un buen rendimiento de la producción, presentación 10 kilos.	65					
121		ROSETAS AZULES PRMEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	50					
122		ROSETAS ROJAS SEGUNDOS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	50					
123		ROSETAS AMARILLAS TERCEROS PUESTOS: Rosetas medianas elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	50					
124		BANDA TRICOLOR CAMPEONES RESERVADOS: elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	8					
125		MANTAS TRICOLOR GRANDE, GRANDES CAMPEONES: Mantas grandes tricolor elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.	8					
126		ESTANDARTE VERDE MEJORES EXPOSITORES Y COMPETENCIAS ESPECIALES: estandarte grande	8					

		elaboradas en tela especial impermeable, con botón en el centro y logotipo, cinta central con el texto conmemorativo. Con gancho de adhesión.						
127		TROFEOS VACA PORCELANA MEDIANA: Trofeo con busto en madera, base en metal y placa pequeña con texto. Escala de 23 cm de largo por 15 cm de alto.	8					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								
LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL TRADICIONAL TURÍSTICO Y AGROPECUARIO								
ITEM	**NECESIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
128	LOGISTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	OPERACIÓN LOGISTICA DE PANTALLA - LUCES - TECHO Y TARIMA Y SONORIZACIÓN COMPUESTO POR: SISTEMA SONIDO LINE ARRAY PARA TARIMA PRINCIPAL: CABINAS PARA SALA: 20 Módulos activos a 3 vías de 1500 watts con un spl 136 db a un mts. Para sistema P.A. y relevos laterales o frontales. 1 sistema R-Net para control de sistema array. 14 bajos dobles de 3000 watts c/u, doble parlante de 18" con un spl 140 db a un mts. 4 Módulos doble parlante de 10" y driver de 2.5" con un spl 140 db a un mts, para arenas. 2 rack de potencias con capacidad para 35.000 watts para bajos. 1 Processor Matrix AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P:A y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. 2 Consolas de mescla ALLEN & heath sq6 con STAGE BOX para un total de 48 canales por consola. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 monitores percusiones de 15" tipo cuña de 1500 watts 815 con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. 2 Medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a 1 m. para seiffel en L-R. 2 Monitores para BRASS de 15" tipo cuña de 1500 con un spl de 137 db a m. 6 Roder p2 monitores personalizados alámbricos para músicos. ACCESORIOS: Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic. 4 micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, Shure y Senheiser. 3 rack de cables proel. 1 rack de bases para micrófono (40 unidades). 14 cajas directa Whirlwind IMP2. 2 Snake o medusa de 12 canales, 4 envíos. 1 Snake o medusa de 16 canales, 4 envíos. 1 Snake o medusa de 32 canales, 6 envíos. 2 estaciones de corriente con 3 parciales de 50 mts respectivos distribuidores. 3 estaciones de corriente con 3 parciales para luces y efectos de 50 mts. Todo con sus respectivos	1					

		procesos. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 10 Cabezas móviles BEAM HIBRIDAS 3 in 1 20r de 550 w led. 12 cabezas móviles BEAM 10r de 300 w led. 12 cabezas móviles de leds tipo wash Zoom 19x15w. 30 Atomic RGBW de 1000w led, luz estroboscópica led. 40 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A. 10 Par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo cálido. 20 regletas led de 1000 W; R.G.B.W.A tipo semáforo. 10 Brutss luz de alto impacto para publico parte de adelante del escenario luz calida y fria (blinder) 4x100 c/u. 1 Interface de luces profesional con espliter doble universo Shamssys. (Pc wing). 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales. 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador RDM dmxde 8 canales. 1 controlador de luces nodo interface Shamssys extra. 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional). 3 racks para cables xlr, extensiones y señales. SISTEMA DE EFECTOS ESPECIALES: 2 Máquinas de efectos Ventury lanza papel. 2 cámaras de humo profesionales. 1 cámara de humo easer. 1 amplificador de bajo Buguera con cabina 4x10. SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 1 Pantalla trasera de 5 x3 m PINCH 3.1 outdoor, 2 Pantalla laterales de 4.00 x 2.50 mts PINCH 3.1 outdoor horizontalmente o verticalmente. 2 lagrimas o laterales de 3.00 x 1.00 m PINCH 3.1 outdoor. 4 cenefas laterales descolgadas horizontalmente de 3.00 x 0.50 m PINCH 3.1 outdoor a los lados de la pantalla. 2 cenefas laterales descolgadas verticalmente de 4.00 x 0.50 m PINCH 3.1 outdoor a los lados de la estructura principal del techo en la parte del frente. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos. 2 cámaras. 2 camarógrafos. 1 operarios de pantalla tiempo completo. 5 racks para cables y procesos. Para un total de 54 m2 para ser destinados en Pantallas, Totems, Lágrimas, cenefas, y todo lo requerido por los artistas. MEGA TECHO A DOS AGUAS: Techo a dos aguas en gran suport de 13 x 10 m. Elevable a 10 m de altura con alas laterales de 5 mts elevable a 10 mts para colgado de pantallas, sonido y/o publicidad. Carpa en lona blanca, 20 m. de aforos negros laterales y parte de atrás. Con una visual de frente de 27 mts de frente y 13 mts de fondo. 1 tarima modular en estructura metálica tipo americana de 12x9 mts. 1 Sobretarima de 7.50x2.40 m se pueden dividir según requerimientos. 1 Pasarella de 7.50 x 2.44 m. opcional varios estilos. 2 área de trabajo de 5.00 x 2.50 m para Master y otra de 3.00x3.00 m para artistas e invitados. Faldón completo, doble escalera con pasamanos. PLANTAS ELÉCTRICAS: Plantas eléctricas para alimentar el equipo requerido y montaje de luces						

		durante la duración del evento y pruebas de rigor de 30 KVA hasta 150 KVA insonoras según la cantidad de consumo y equipos a suministrar energía. Combustible diésel, operario con disponibilidad de tiempo completo durante los horarios requeridos. Lo anterior incluye transporte, montaje, producción, operación, asesoría y desmontaje. SISTEMA SONIDO – CABINAS PARA SALA: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 medios altos doble parlante de 15" y driver de 3" de 1500 watts con un spl de 137 db a m. 2 Bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. ACCESORIOS: Set de micrófonos (10) para voces, kit de batería, instrumentos. 2 micrófonos inalámbricos de marca reconocida. 3 rack de cables proel. 6 bases para micrófono. 4 cajas directa						
129		STAFF DE TRABAJO: 1 Ingeniero de sonido, 1 Ingeniero luminotécnico, 1 Técnico experimentado en producción de efectos, 1 técnico en para pantallas, 2 Personal auxiliar de ingeniería (roudies), 4 Personal de utilería,	1					
130	PREMIACIÓN HILANDERAS	RECONOCIMIENTO HILANDERAS: Reconocimientos para ganadores de concurso de hilanderas por cobijas, termos, cubrelechos, electrodomésticos, entre otros, Reconocimientos de acuerdo a cantidades y tipo suministrado por el supervisor de la Entidad Contratante.	50					
131	PERSONAL LOGÍSTICA O DE SEGURIDAD	OPERACIÓN LOGÍSTICA - PERSONAL DE SEGURIDAD: Servicio logístico de personal distribuidas de acuerdo a solicitud del supervisor de la Entidad contratante, para apoyo de requisas, orden y buen comportamiento del evento, uniformadas y dotas con equipos de comunicación, tipo radio teléfono. La distribución será suministrada por el supervisor de la Entidad Contratante.	60					
132	PUNTOS DE LUZ	SERVICIOS DE ALQUILER DE RED ELÉCTRICA: Servicios de puntos de luz con red eléctrica para bombillos y tomas para carpas ubicadas en el sector del parque. Incluye servicios de instalación por técnico profesional en el manejo de redes eléctricas de alto y bajo impacto.	1					
133	UNIDADES SANITARIAS	OPERACIÓN LOGÍSTICA - UNIDADES SANITARIAS PORTÁTILES: alquiler y operación de unidades sanitarias tipo baños portátiles durante los tres (3) días de actividades programadas. La ubicación y distribución de las unidades será definida por el supervisor de la entidad contratante de acuerdo con los requerimientos de cada jornada. El contratista deberá garantizar el aseo diario, la disponibilidad de insumos y el correcto funcionamiento de cada unidad al servicio de la comunidad. De acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	80					
134	SERVICIOS LOGÍSTICOS	OPERACIÓN LOGÍSTICA - SERVICIOS DE ANIMACIÓN:	2					

	DE ANIMACIÓN	Prestación de servicios de animación durante tres (3) días de desarrollo de las actividades programadas, con el fin de apoyar la interacción, participación e integración de los asistentes. La distribución de los animadores, horarios y espacios de intervención será definida de acuerdo con la programación establecida por el supervisor de la Entidad Contratante.						
135	SERVICIOS DE CATERING	OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN PARA POLICÍA COMPUESTO POR: Almuerzo o cena: compuesto por porción de arroz, ensalada, proteína, principio del día, sopa del día y bebida hidratante de fruta natural.	30					
136		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN PARA DESFILE DE CARROS ANTIGUOS COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega.	290					
137		OPERACIÓN LOGÍSTICA - ALIMENTACIÓN COMPUESTO POR: Refrigerios debidamente empacados para entregar de forma individual compuesto por un sólido (pastel de pollo en hojaldre o croissant, servilleta, bebida personal x 200 ml). Entrega realizada con todas las normas de bioseguridad y buenas prácticas de manufactura Incluye logística de entrega.	310					
138	PONCHOS CONMEMORATIVOS DE RECONOCIMIENTO	PONCHOS CONMEMORATIVOS DE RECONOCIMIENTO: Elaborados en material de algodón, poliéster o microfibra, en talla única para adulto, con estampado o bordado alusivo a la conmemoración de los 250 años del Municipio de Villapinzón, de acuerdo con los diseños suministrados por el supervisor de la Entidad Contratante. Estos elementos tendrán carácter cultural, institucional y conmemorativo, y serán entregados como reconocimiento simbólico en el marco de las actividades programadas, promoviendo la identidad villapinzonense y la participación ciudadana en la celebración de los 250 años del municipio.	150					
139	CONTROL DE ENTRADA	MANILLAS PARA CONTROL DE ENTRADA: manillas en papel para eventos o pulseras de Tyvek, dispositivos de identificación compuestos por fibras de polietileno de alta densidad hiladas con destello de un solo uso. Longitud total: Medidas entre 250 mm y 270 mm (ajustable a cualquier muñeca). Gramajes comunes: Modelos ligeros de 56 g/m² (tipo 1506d) o de alta resistencia de 68 g/m². Tipo de cierre: Parche con adhesivo acrílico de alta adherencia ("agresivo") complementado con un troquelado de seguridad que se desgarra al intentar desprenderse.	1000					

140	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: DJ de reconocimiento local o regional con sus respectivos equipos digitales para que a través de su actividad genere diversión y esparcimiento a los asistentes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
141		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de banda fiestera o banda pelayera compuesto por mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante durante las actividades del festival turístico.	1					
142		INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de artista tipo "Yo me llamo", o orquesta género merenguero, con mínimo 12 integrantes, Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
143		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Show de DJ con robots o humanoides de reconocimiento nacional con sus respectivos equipos digitales para que a través de su actividad genere diversión y esparcimiento a los asistentes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
144		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Servicios de presentación artística de agrupación musical de reconocimiento regional de género popular con mínimo 6 integrantes. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
145		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento regional de género norteño con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
146		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento nacional de género tropical con más de 25 años de trayectoria con mínimo 10 integrantes. Presentación en vivo de	1					

		acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.						
147		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Artista de vallenato de reconocimiento nacional, con el fin de garantizar una presentación artística de alta calidad que fortalezca la programación cultural del evento, promueve las tradiciones musicales colombianas y contribuya a una mayor participación y asistencia de la comunidad. Su trayectoria y capacidad de convocatoria representan un valor agregado para el desarrollo exitoso de las actividades programadas, generando espacios de integración, esparcimiento y apropiación cultural	1					
148		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de grupo de mariachi que interprete el género de ranchera que sea reconocido internacionalmente. Presentación en vivo en tarima de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
149		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación de agrupación artística de reconocimiento nacional de genero norteño y ranchera con más de 5 años de trayectoria con mínimo 5 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
150		SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Presentación artística por agrupación de reconocimiento nacional de género tropical con más de 25 años de trayectoria con 10 integrantes. Presentación en vivo de acuerdo a programación de hora y fecha dada por el supervisor de la Entidad Contratante.	1					
151	LOGÍSTICA ORGANIZACIÓN SPORTING CLAYS	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE SPORTING CLAYS: Comprende el apoyo para la realización del evento, incluyendo la entrega de elementos de premiación y reconocimiento deportivo (trofeos). Esta iniciativa busca promover la práctica deportiva, incentivar la participación ciudadana, fortalecer la integración social y contribuir al posicionamiento del municipio como escenario para eventos deportivos y recreativos.	1					
152		RECONOCIMIENTO TROFEOS: Trofeos elaborados en material plástico (acrílico o metalizado) y medidas entre los 20 y 30 cms de altura. Entrega de trofeos con logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el	8					

		supervisor de la entidad contratante.						
153		OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante	2					
154		OPERACIÓN LOGISTICA - SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Servicio de apoyo logístico por personal para acompañamiento, distribución, seguridad. Servicios de apoyo distribuidos de acuerdo a solicitud por el supervisor de la Entidad Contratante.	2					
155		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MOTOCROSS: Apoyo al evento deportivo y recreativo "1ra Integración Enduro Cross 2026", aporte en especie para el reconocimiento de los participantes y competidores. Esta iniciativa busca promover el deporte y la recreación, fortalecer los espacios de integración social, incentivar hábitos saludables y contribuir al posicionamiento turístico y al desarrollo comunitario del municipio.	1					
156		Trofeos elaborados en material plástico (acrílico o metalizado) y medidas entre los 20 y 30 cms de altura. Entrega de trofeos con logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante	8					
157		RECONOCIMIENTO MEDALLAS: Medallas elaboradas en material tipo zamac o acrílico de mínimo 5 cms de diámetro, logos institucionales grabados de acuerdo a diseños suministrados por el supervisor de la entidad contratante.	150					
158	SERVICIOS DE CATERING	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: Almuerzo compuesto por carne de res o de cerdo o de aves, chorizo, papa salada, salsas y bebida de mínimo 200 ml.	140					
SUBTOTAL								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

FESTIVAL TRADICIONAL VILLAPINZÓN SE VISTE DE LUCES

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
159	LOGÍSTICA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y DE SONORIZACIÓN	OPERACIÓN LOGÍSTICA Y DE SONORIZACIÓN COMPUESTO POR: CABINAS PARA SALA EN ESTAQUIM: 6 módulos activos a 3 vías de 1500 watts con un spl 136 db a 1 mts. Para sistema P.A. y relevos laterales o frontales. 1 sistema R-Net para control de sistema array. 2 bajos dobles de 3000 watts c/u, doble parlante de 18" con un spl 140 db a un mts. 2 rackS de potencias con capacidad para 35.000 watts para bajos. 1 Processor Matrix AHM-16, 16 x 16 Audio para procesar profesionalmente el P.A. y exigido por artistas de alto reconocimiento que llevan sus propios procesos. 1 consola Digital de 16 canales 8	1					

		envíos. MONITOREO: 4 Monitores de 15" tipo cuña de 1500 watts con un spl de 137 db a un metro. 2 bajos dobles de 3000 watts, en L-R con un spl de 140 db a un metro. L-R. ACCESORIOS: Set de micrófonos (20) para voces, kit de batería, instrumentos. 2 micrófonos inalámbricos de mano. 2 rackS de cables proel. 1 rack de bases para micrófono (20 unidades). 4 cajas directa Whirlwind IMP2. 1 Snake o medusa de 16 canales, 4 envíos. 2 estación de corriente con 3 parciales de 50 mts respectivos distribuidores. 1 amplificador de bajo Buguera con cabina 4x10. SISTEMA PANTALLAS Y VIDEO: 1 Pantalla trasera de 4 x3 m PINCH 3.1 outdoor. 1 punto fijo con 3 o más procesadores computadores 2 y procesos. 1 cámara. 1 camarógrafo. 1 operario de pantalla tiempo completo. 4 racks para cables procesos.						
160	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Contratación de profesionales de las artes escénicas, mediante la presentación artística de un grupo musical de reconocimiento local o departamental, para la ejecución de las actividades culturales y recreativas programadas en el marco de la celebración de la temporada navideña, con el propósito de promover el acceso de la comunidad a manifestaciones artísticas y culturales de calidad, fortalecer la identidad cultural, incentivar la participación ciudadana, fomentar la integración y la convivencia pacífica, y contribuir al desarrollo social, cultural y turístico del municipio.	1					

SUBTOTAL	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

RESUMEN PRESUPUESTO	
LOGISTICA EVENTO BRIGADA DE SALUD	
LOGISTICA PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE UNA PIEZA AUDIOVISUAL Y ESCÉNICA CONMEMORATIVA DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	
LOGISTICA SEMANA JUVENTUD 2026	
LOGISTICA SEMANA CULTURAL 2026 DIA 1	
LOGISTICA SEMANA CULTURAL 2026 DIA 2	
LOGISTICA SEMANA CULTURAL 2026 DIA 3	
LOGISTICA PARA EL FESTIVAL DE OFICIOS TRADICIONALES - DIA IDENTIDAD VILLAPINZONECENES - DÍA 4	
OPERACIÓN GENERAL: PRODUCCIÓN TÉCNICA - LOGÍSTICA Y SERVICIOS SEMANA CULTURAL	
LOGISTICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2026	
LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE SENTIDO DE PERTENENCIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.	
LOGISTICA PARA LA FERIA GANADERA SOATAMA	
LOGISTICA PARA FESTIVAL EQUINO	
LOGISTICA FERIA COMERCIAL GANADERA PLAZUELA	
LOGISTICA PARA LA CABALGATA	
FERIA COMERCIAL GANADERA CENTRO AGROINDUSTRIAL	
LOGISTICA PARA EL FESTIVAL TRADICIONAL TURÍSTICO Y AGROPECUARIO	
FESTIVAL TRADICIONAL VILLAPINZÓN SE VISTE DE LUCES	

VALOR TOTAL	

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($989.571.700.00) iva incluido.

VALOR APORTE ASOCIADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SUBTOTAL							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. No. expedida en
Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Ciudad:
EMAIL:

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

HELEN ZULIET ALMONACID CÓRDOBA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

YENITH MARITZA RIVERA ROJAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO SOSTENIBLE

FABIAN EDUARDO GIL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO FAMILIA
INSTITUCIONAL

HECTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO
SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA

Proyectó: Helen Almonacid/ Secretaria de Cultura y Turismo
Revisó: Fanny Yolima Zamora García / Asesora Jurídica Extern